



CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2 0 2 1 - 2 0 2 6





Introducción

El Código de Convivencia es el componente prioritario de la Dimensión de Convivencia, Participación Escolar y Cooperación de Proyecto Educativo Institucional, que busca orientar las relaciones que se establecen entre los integrantes de la Comunidad Educativa, fundamentada en Propuesta Pedagógica Salesiana base prioritaria de la construcción de cada paso del Código de Convivencia.

Este documento es público, construido por todos los actores que conforman la comunidad educativo pastoral, contiene el marco de referencia salesiano para al código de convivencia, acuerdos y compromisos, normas y procedimientos para la resolución pacífica de conflictos.

En la construcción del Código de Convivencia, es necesario que se eduque desde la participación, el diálogo, el respeto a sí mismo y a los demás, para favorecer una convivencia armónica entre todos los integrantes, bajo la misión de formar “buenos cristianos y honrados ciudadanos”.

Nuestro Código de Convivencia Salesiano se inspira en el Evangelio como fuente inagotable de vida, “que tiene en sí misma un fuerte valor educativo, precisamente porque busca la transformación de la mente y del corazón, la creación de una nueva persona, fruto de su configuración con Cristo” y en el Sistema Preventivo de Don Bosco como un estilo de vida y de acción centrado en la caridad pastoral. El código de convivencia es ante todo una mediación formativa y preventiva que compromete a todos los actores sociales de la Comunidad Educativa Pastoral Salesiana en la construcción del clima de familia, como condición indispensable para la convivencia y el crecimiento integral.



Datos Informativos

Nombre de la Institución:

Unidad Educativa Salesiana
Fiscomisional Domingo Comín

Código AMIE:

09H02009

Sostenimiento:

Fiscomisional

Régimen:

Costa

Oferta Educativa:

Preparatoria, Básica Elemental,
Básica Media, Básica Superior y
Bachillerato en Ciencias, Técnico.

Representante Legal:

P. Marcelo bravo Intriago, sdb

Dirección:

Av. Domingo Comín 205
y Paseo Salesiano

Zona Educativa:

8

Provincia:

Guayas

Cantón:

Guayaquil

Parroquia:

Ximena

Distrito educativa:

D01



Marco de Referencia Salesiano

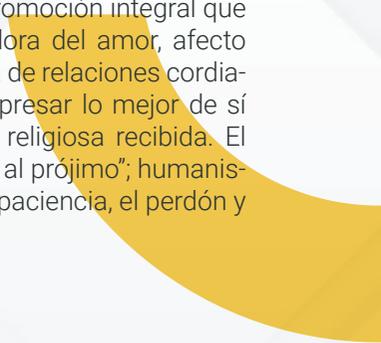
Educación – Evangelización: un proceso integral

Creemos en la escuela como lugar privilegiado para la educación integral, cuyo centro es la persona, según la visión humana y cristiana de la vida, su objetivo es descubrir y potenciar sus capacidades asumiendo también las limitaciones. Desarrollo del sentido ético y trascendente, de la dimensión socio-política que da sentido al compromiso con la comunidad, con el proyecto de vida al servicio de la Iglesia y la sociedad.

Asumimos las evangelizaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la educación, como una mediación cultural que es capaz de dar respuestas sistemáticas a las necesidades de la edad evolutiva, que son determinantes en la formación de la personalidad.

Sistema Preventivo

Nuestro proyecto educativo es una propuesta evangelizadora entendida como el “arte de anticiparse a educar en positivo”, promoción integral que se fundamenta en tres principios: la fuerza liberadora del amor, afecto educativo que hace crecer y genera correspondencia de relaciones cordiales, impulsa al niño, niña, adolescente y joven a expresar lo mejor de sí mismo para hacer propia la experiencia cultural y religiosa recibida. El segundo principio es la religión “amor a Dios y amor al prójimo”; humanismo de San Francisco de Sales, que es capaz vivir la paciencia, el perdón y reconoce el llamado a compartir la santidad.



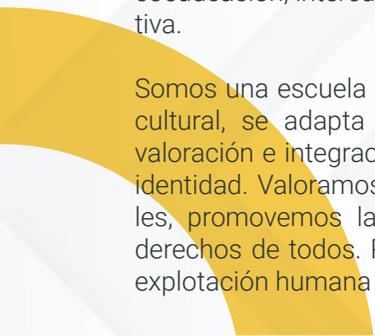


El tercer principio del Sistema Preventivo, es la razón, acción educativa que estimula al desarrollo de talentos al servicio de la sociedad, evitando la ambición y orgullo, con capacidad de juicio y sentido crítico.

El Sistema Preventivo en la acción educativa se caracteriza por la voluntad de estar entre los jóvenes, compartiendo su vida, atentos a sus exigencias y valores. Esta acogida es incondicional promueve la alegría, confianza y genera compromisos. El criterio preventivo cree en la fuerza del bien presente en todo niño, niña, adolescente y joven, y busca potenciarlo mediante experiencias positivas que le permitan superar los riesgos y situaciones difíciles. Estamos convencidos de que el sentido de Dios, innato en cada persona debe ser desarrollado a través de la evangelización cristiana en el respeto a las diversas opciones religiosas, la acogida de la verdad y del bien que vive en cada persona como diálogo entre la fe, ciencia y cultura del entorno.

Clima de familia

Concebimos la escuela como lugar privilegiado de evangelización y educación, donde asumimos un estilo de animación que alienta la corresponsabilidad con canales explícitos de comunicación, gestión participativa y sentido de subsidiariedad en el ejercicio de las responsabilidades entre los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral. La práctica de la familiaridad implica mantener relaciones fraternas de acogida, confianza, reconocimiento positivo y amabilidad en un ambiente de profunda reciprocidad, solidaridad, diálogo, corresponsabilidad, trabajo en conjunto, coeducación, interculturalidad en cumplimiento de nuestra misión educativa.



Somos una escuela que se inserta en la realidad, reconoce la diversidad cultural, se adapta y promueve particularidades, propicia el respeto, valoración e integración de las minorías como aportes recíprocos con la identidad. Valoramos los conocimientos y prácticas culturales ancestrales, promovemos la diversidad desde el respeto a la dignidad y los derechos de todos. Rechazamos toda situación de injusticia, crueldad y explotación humana que ocurra en los diferentes entornos.



Clima de familia

Entendemos a la persona como sujeto único e irreplicable, con deberes y derechos, abierto a los demás, al mundo y a Dios. La persona durante la niñez, adolescencia y juventud es vista en todas sus dimensiones: en la perspectiva personal y social, en la unidad de su dinamismo existencial de crecimiento humano hasta el encuentro con la persona de Jesucristo descubriendo en ella el sentido supremo de la propia vida. Reafirman la visión de la persona humana, imagen de Dios creada con y por amor, cuidando su dignidad e inviolabilidad.

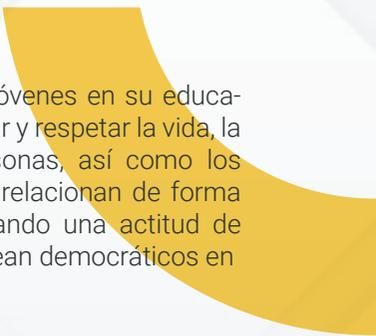
Procuramos un ambiente positivo tejido de relaciones personales, vivificado por la presencia amorosa y solidaria, animadora y promotora de actividades de los educadores y del protagonismo de los jóvenes, como centro de la educación, con un estilo de animación que cree en los recursos positivos del joven.

Práctica de ciudadanía

Promovemos el ejercicio de la ciudadanía de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la vida cotidiana y en todos los ambientes, incidiendo constructivamente en el entorno social. Esto implica formación de la conciencia moral, lectura habitual de la realidad sociopolítica y construcción de estructuras de solidaridad para la consecución del bien común, con la participación de la sociedad civil con transparencia y responsabilidad social.

Relaciones de fraternidad

Acompañamos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su educación-evangelización para que sean capaces de valorar y respetar la vida, la intimidad y dignidad propia y de las demás personas, así como los derechos y deberes que le competen; para que se relacionan de forma fraterna y solidaria con sus semejantes, demostrando una actitud de servicio, contribuyendo a su crecimiento; para que sean democráticos en





sus intervenciones, trabajen en colaboración con los demás; fomenten y promueven la participación de otros jóvenes en la vida social, política, cultural y religiosa de manera responsable.

Generamos espacios para implicarlos activa y corresponsablemente en la misión, a través del trabajo de equipo, la creación compartida de proyectos, en la organización de estructuras y organismos adecuados con el fin de que comprendan las necesidades y potencialidades del país y se involucren en la construcción de una sociedad democrática, equitativa e inclusiva.

Cuidado de la casa común

Nos comprometemos a salvaguardar la casa común, como el lugar donde se desarrolla la vida y del cual somos parte fundamental, entendida como un don que surge de la mano abierta del Padre de todos. Impulsamos la sensibilidad con el ambiente y el cuidado de la naturaleza, con espiritualidad ecológica, que involucra la defensa de la vida en todas sus formas.

Acompañamiento



Asimilamos el modo concreto con que Don Bosco y Madre Mazzarello acompañaron a los jóvenes, caracterizado por la dulzura y el optimismo. Se manifiesta en la atención a la vida cotidiana, en la concreción de fidelidad a los compromisos de estudio, trabajo, oración; en las relaciones características con la bondad, la amabilidad y la confianza en la perspectiva de orientar hacia la santidad a la que cada uno está llamado. Aseguramos la promoción integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la animación y acompañamiento de la Comunidad Educativo Pastoral, que acoge a todos, que cultiva la amistad y promueve un espíritu de alegría por medio del ambiente general, los grupos y la relación personal.

Fundamentos del código de convivencia

Es necesario considerar los principios rectores de la Convivencia Escolar para la construcción del presente código tales como:

Educación para el cambio: La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.

Libertad: La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.

El interés superior del niño y adolescente: Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

El enfoque de derechos: La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.

Educación para la democracia: donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.

Comunidad de aprendizaje: La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.



La participación ciudadana: Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.

Cultura de paz y solución de conflictos: El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

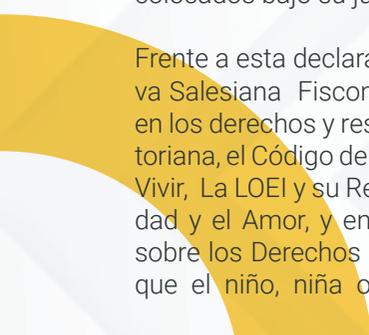
Equidad e Inclusión: Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.

Escuelas saludables y seguras: El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”.

El principio de convivencia armónica: La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros, como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

Frente a esta declaratoria, el Código de Convivencia de la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín” tiene su fundamento legal en los derechos y responsabilidades reconocidos en la Constitución Ecuatoriana, el Código de la Niñez y Adolescencia, El Plan Nacional para el Buen Vivir, La LOEI y su Reglamento General, La Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor, y en documentos internacionales como: La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, que reconoce que el niño, niña o adolescente debe estar preparado para una vida





independiente en la sociedad y ser formado principalmente en un espíritu de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad.

La Constitución Política de la República (2008), en el último inciso, reconoce en la sección quinta sobre niñas, niños y adolescentes que el Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

El Código de la Niñez y Adolescencia dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral, el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

El Plan Nacional para el Buen Vivir, contempla entre otros objetivos, mejorar la calidad de vida de la población, garantizar los derechos de la naturaleza y promover un medio ambiente sano y sustentable, garantizar la soberanía y la paz, y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad, garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.

El Acuerdo Ministerial (MEC) número 182 de mayo de 2007, que institucionaliza la elaboración en cada institución educativa de Códigos de Convivencia cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar. Adicionalmente, el Acuerdo Ministerial número 403, educación de la sexualidad, prevención de VIH/SIDA y aplicación del plan para erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo. (En todo aquello que no se opone al acuerdo ministerial 332 y su instructivo)

- El Instructivo para el diseño y desarrollo del Código de Convivencia en las instituciones educativas del Ecuador, elaborado por la División Nacional de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil en abril de 2004.



Fundamentos Institucionales

Misión

“Somos una institución salesiana que educamos evangelizando y evangelizamos educando a niños, adolescentes y jóvenes, preferentemente a los más pobres, siguiendo un proyecto de formación integral orientado a Cristo, con el estilo de Don Bosco, formando buenos cristianos y honrados ciudadanos”.

Visión

Nuestra institución al 2026 será protagonista en gestión e innovación educativa formando a la población estudiantil de los diversos sectores desde el carisma salesiano, para que sean actores de su propia formación y aporten a la transformación social.



Valores Transversales

- 1** El amor, es la expresión de afecto y cuidado para consigo mismo y para los demás.
- 2** La responsabilidad es hacerse cargo de cada uno de sus actos y asumir sus consecuencias.
- 3** El respeto, implica una actitud de estima hacia sí mismo y los demás y la observancia de deberes y derechos.
- 4** La solidaridad, significa comprometerse en la solución de los problemas y necesidades de los demás.
- 5** Honestidad, es decir la verdad y luchar contra la corrupción, la copia, el dolo y la difamación. Cuidamos especialmente la probidad académica y la ética de la comunicación.
- 6** La Justicia, es dar a cada quien lo que corresponde respetando derechos y deberes.

Valores Organizacionales

- 1** Ética de la comunicación: Interpersonal, transparente, respetuosa y constructiva. Los miembros de la organización nos oponemos conscientemente al rumor y al chisme.
- 2** Colegialidad: Se relaciona con la interacción de los docentes en los espacios más formales relacionados con el funcionamiento de la UEDC.
- 3** Planificación compartida: En este colegio, se logra que los docentes se entiendan mutuamente frente a las metas de la institución y se involucren en el logro y evaluación de las mismas.
- 4** Colaboración: Se favorece la competitividad de la organización desde las actitudes interpersonales colaborativas.
- 5** Visión compartida: Vinculada a la imagen de un futuro deseado, aceptada por el colectivo, y traducida en acciones concretas en el presente.
- 6** Docenteado que aprende: Los docentes están comprometidos con su propio aprendizaje y desarrollo profesional.
- 7** Eficacia docente: Los docentes están convencidos de que la buena práctica pedagógica logra buenos y suficientes aprendizajes de los estudiantes.
- 8** Apoyo mutuo: Es la animación deliberada y la confirmación de la capacidad de los colegas para lograr excelencia en su ejercicio profesional.
- 9** Liderazgo transformador: Se relaciona con la función del rector y el equipo directivo de promover y reforzar la cultura de la comunidad escolar, alineándola permanentemente a los valores y declaraciones del PEI.

- 
- ✓ Los ámbitos que contemplará nuestro Código de convivencia serán:
 - ✓ Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud.
 - ✓ Respeto y cuidado del medio ambiente.
 - ✓ Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.
 - ✓ Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.
 - ✓ Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.
 - ✓ Respeto a la diversidad.

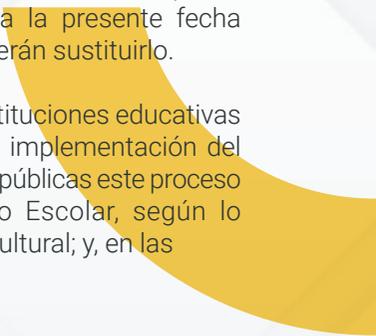
El Acuerdo Ministerial 332-13 Institucionaliza el Código de Convivencia como un documento de carácter público, elaborado de forma participativa y democrática por todos los actores de la comunidad educativa de cada uno de los establecimientos educativos.

El Código de Convivencia se concibe como el instrumento mediante el cual se garantizan ambientes propicios para el aprendizaje y se facilita la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

Expide la "Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional", (...) la misma que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país.

Dispone que todas las instituciones educativas públicas del Sistema Nacional de Educación construyan su "Código de Convivencia Institucional" de conformidad con la metodología señalada en la Guía, el Código de Convivencia Institucional deberá ser registrado en la Dirección Distrital de la jurisdicción correspondiente, fecha con la cual iniciará su tiempo de aplicación. Aquellas instituciones educativas que a la presente fecha contaren con un Código de Convivencia vigente, deberán sustituirlo.

Responsabiliza a las máximas autoridades de las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional de la elaboración e implementación del Código de Convivencia. En el caso de las instituciones públicas este proceso se debe realizar con la participación del Gobierno Escolar, según lo determinado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, en las



instituciones particulares y fiscomisionales con los promotores y autoridades de los establecimientos educativos.

En tal virtud se establece el siguiente Código de Convivencia a la luz de la normativa expuesta luego de un proceso de análisis y reflexiones y que servirá de parámetro en la vida escolar, para una educación de calidad y calidez.

Objetivos del código de convivencia

Objetivo General:

Promover la participación directa de los actores de toda la comunidad Educativa en la aplicación del Código de Convivencia, a través de la convivencia armónica y efectiva en el marco del buen vivir para precautelar los derechos, el fomento del cumplimiento de los deberes del niño/a y del adolescente y por ende la transformación de la sociedad.

Objetivos Específicos:

- 1 Generar espacios de diálogo entre estudiantes, docentes, padres y madres de familia y/o representantes, y autoridades para mejorar la disciplina y el aprendizaje cotidiano de los valores éticos, morales y sociales, estimulando así la coeducación y el aprendizaje cooperativo obteniendo calidad educativa y convivencia armónica.
- 2 Propiciar el protagonismo de los estudiantes en actividades sociales, culturales y deportivas a fin de que difundan sus habilidades y destrezas en pleno ejercicios de sus derechos y promotores de la cultura de paz.



Proyectar el aprendizaje hacia un desenvolvimiento positivo que consiste en educar evangelizando con el fin de formar buenos cristianos y honrados ciudadanos.

El principio de convivencia armónica. - La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

Diagnóstico Institucional

Ámbito

Respeto y Responsabilidad del cuidado y promoción de la salud

Fortalezas:

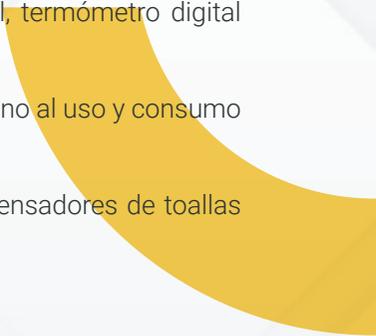
Propuesta de calidad en alimentos nutritivos.

Charlas concienciación a los padres de familia y sobre el consumo de alimentos nutritivos.

Implementos de bio seguridad; mascarillas, alcohol, termómetro digital infrarrojo, dispensador de gel antibacterial.

Mantener dialogo con los padres de familia, sobre el no al uso y consumo de drogas, hachís, alcohol, tabaco y armas.

Dispensador de ambientales en los inodoros y dispensadores de toallas higiénicas en los baños de mujeres.



Observación constante de la higiene de manos y pies, en las clases de educación física.

Requerimiento de cortarse el cabello, tener buena presentación del uniforme y correctos hábitos de higiene personal, a través de normas dadas por la institución para la buena presentación de los estudiantes.

Motivar a los estudiantes a utilizar materiales reciclables.

Mantener áreas verdes.

Charlas a los estudiantes sobre las drogas que existen y cuáles son las más consumidas, lo que provocan en nuestro cuerpo, en qué se utilizan y cómo nos pueden afectar o perjudicar.

Oportunidades:

Implementar un control de alimentación de calidad en los alumnos.

Motivar el uso de normas de bio- seguridad.

Presentar propuesta de no legalización en el consumo de drogas.

Implementación de infraestructura adecuada, libres de obstáculos y buena señalización para evitar accidentes dentro de la institución.

Acercamiento a los estudiantes a través de charlas enviados a sus correos institucionales con temas relacionados a la salud nutrición y buen vivir.

Debilidades:

Los adolescentes y los niños no captan las normas debidas de cuidado personal.

Los estudiantes en ocasiones no valoran la higiene ni llevan una presentación formal que identifique al colegio.



Falta mejorar el control en los bares para que vendan más frutas y comida saludable.

Falta organizar procesos de información y prevención sobre las enfermedades de transmisión sexual y embarazos en adolescentes.

Existen recolectores de basura, pero no están identificados para el reciclaje correcto.

No se realizan campañas de cuidado de las jardineras.

Insuficiente limpieza de aulas.

Faltan estrategias de concienciación para evitar que los estudiantes rayen los pupitres y peor aún dibujen figuras obscenas.

Uso prolongado de aparatos tecnológicos, que causan distracción en los estudiantes.

Amenazas:

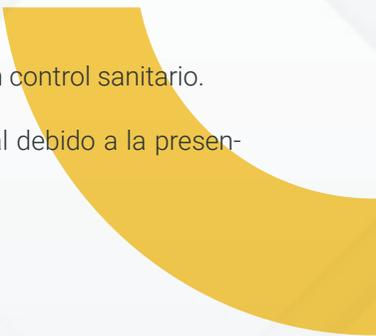
Comercialización de alimentos no saludables, alrededor de la institución.

Ingreso a personas ajenas a la institución.

Presunta venta de estupefacientes en los exteriores por la localización de la institución

Venta de productos en el exterior de la Institución sin control sanitario.

Aumento del estrés laboral como riesgo psico-social debido a la presencialidad en tiempo de pandemia.



Ámbito

Respeto y cuidado del Medio Ambiente

Fortalezas:

Espacios para recolectar botellas plásticas.

Existe personal capacitado para promover el respeto y cuidado del medio ambiente.

Oportunidades:

Encaminar las ferias de ciencias con temática ambiental.

Hacer campañas de recolección de desechos para recaudar fondos y ayudar a la ecología.

Establecer Club de Ecologista como parte de la propuesta del AES.

Establecer Club de orientado en el cuidado del medio ambiente como parte de la propuesta de participación estudiantil.

Utilizar los laboratorios de química/biología para la elaboración de proyectos encaminados al cuidado del medio ambiente.

Celebración del día mundial del medio ambiente (5 de junio) y, durante esta semana, enfocar charlas que ayuden a concientizar sobre el cuidado ambiental.

Debilidades:

Poca concienciación en los docentes y estudiantes para la recolección de desechos sólidos.

La institución no ha realizado un proceso continuo a favor del ahorro de servicios básicos en sus instalaciones.



No hay separación de la basura orgánica de la inorgánica.

No existe reutilización de los desechos para beneficio del colegio.

No existen lineamientos específicos con respecto al ambiente.

Crear lineamientos con respecto a la concientización del cuidado del medio ambiente.

Amenazas:

Unidad Educativa establecida en el centro de la ciudad, expuesta a la polución.

Ámbito

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa

Fortalezas:

Implementación de equipos, instrumento y herramientas de medición que fortalecen la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

Los estudiantes de tercero bachillerato perfeccionan los laboratorios con proyectos estudiantiles.

Espacio físico para el retorno presencial de los estudiantes y el personal docente frente a la modalidad virtual por el COVID- 19.

La existencia de los recursos electrónicos como computadora de escritorio-audio y video- cámaras en los diferentes pasillos y laboratorios.

Charlas sobre el uso de los aparatos electrónicos que se implementaron en cada curso para el cuidado de los equipos y su buena utilización.

Se implementó cámaras en varios puntos estratégicos para la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Oportunidades:

Colocación de recurso de seguridad (rejas) en la planta baja.

Registro de ingreso /salida de todos los miembros de la comunidad educativa con identificación a las diferentes áreas administrativas.

Capacitación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre las rutas y protocolos de violencia detectada en el ámbito educativo.

Accesibilidad a los estudiantes con NEE asociadas con discapacidad.

La institución cuenta con un Kit de emergencia camillas y sillas de ruedas

La institución cuenta con punto de encuentros

La institución cuenta con sistemas contraincendios.

Uso del correo electrónico / plataforma para la entrega de planificaciones, tareas, etc. en vez de hacer trabajos, deberes y pruebas físicamente

Se respeta el aforo y afluencia de personas permitidas.

Debilidades

Falta implementar cámaras internas de seguridad para proteger la infraestructura de los cursos.

Poca concientización sobre el cuidado de los bienes inmuebles de la institución.

Los libros auspiciados por el Municipio y Gobierno están siendo incorrectamente manipulados por los estudiantes.

Verificación de que los equipos tecnológicos estén en excelentes condiciones y dotación de herramientas (cables) para tener clases más interactivas y tener un aprendizaje más eficiente.



La cantidad de recursos tecnológicos para docentes y estudiante.

Remodelación infraestructura respetando el aforo de cada curso.

Amenazas:

Capacidad en los laboratorios- aulas para los estudiantes.

La estabilidad de la Conexión de internet para el número de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Accesos a páginas no oficiales.

Ausencia de los docentes a sus clases por enfermedad y del personal administrativo a sus labores – Plan de contingencia

Organización de los expresos escolares – traslado de estudiantes y parqueo en el espacio determinado.

La infraestructura de la entrada / salida al plantel por la afluencia de personas.

Ámbito

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

Fortalezas:

Acompañamiento a los estudiantes por parte de los docentes, inspectores y DECE, en el momento de ingreso, receso, salida y en las aulas virtuales.

Buena comunicación entre estudiantes, autoridades docentes, inspectores y DECE.

Manejo de las plataformas y correos electrónicos por parte de los docentes, para la comunicación constante entre autoridades, docentes, padres de familia.





Acompañamiento de Inspección y DECE, de casos de estudiantes que faltan por problemas de conectividad, salud y/o problemas familiares o sociales.

Compromiso adquirido entre el estudiante y la institución educativa para su presentación personal del estudiante docentes, personal administrativo y servicio.

Socialización y Acompañamiento del proceso de las rutas y protocolos de violencia a los actores implicado en el proceso por parte de las Autoridades, DECE, Inspección y tutores.

Acompañamiento del manual de procedimiento a los estudiantes docentes y padres de familia. por parte de las Autoridades, DECE, Inspección y tutores.

La Pastoral de la institución diariamente presenta los buenos días salesianos con referencia a los valores humanos y espirituales.

Reunión de tutores con las autoridades, DECE, Pastoral e Inspección, dos veces al mes para conocer situaciones de los estudiantes, ya sea académica, comportamental salud o social.

La institución tiene cámaras para el acompañamiento a todos los miembros de la comunidad educativa.

Reforzar charlas y conferencias para concienciar sobre el buen uso de la plataforma a los padres de familia.

Comunicación de los docentes a los padres de familia sobre las dificultades de aprendizaje y comportamiento que tienen sus representados.





Oportunidades:

El distrito acompaña en los procesos de capacitación al DECE e Inspección en los casos de rutas y protocolos de violencia y con la resolución de conflictos, en casos especiales.

La Municipalidad de Guayaquil, realiza la entrega de casas habitacionales a los mejores estudiantes. Capacitaciones a los estudiantes sobre Mediación y gestión de conflictos, además, ha colocado wifi, en la institución para el apoyo del proceso enseñanza - aprendizaje.

La Dinapen establece lineamientos para el desarrollo de la prevención de los problemas sociales que afectan a la juventud, para que contribuyan a desarrollar y fortalecer conocimientos y habilidades personales y comunitarias tendientes a mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

La universidad Politécnica Salesiana ha contribuido con la infraestructura de la institución buscando un ambiente positivo a nivel educativo.

Garantizar un ambiente de convivencia armónica fundamentado en la LOEI, cultura de paz y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

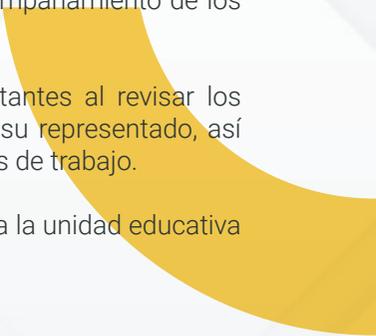
Debilidades:

Falta socializar el manual de procedimiento a los miembros de la comunidad educativa.

Falta de compromiso de ciertos docentes en el acompañamiento de los estudiantes.

Poco compromiso y colaboración de los representantes al revisar los correos y plataforma para conocer la situación de su representado, así como su presentación e imagen durante las sesiones de trabajo.

El estudiante presenta poco sentido de pertenencia a la unidad educativa y falta de autoconfianza.



Poca predisposición y/o conocimiento tecnológico de un porcentaje de padres de familia para el acompañamiento de los estudiantes en el uso de recursos digitales.

Amenazas:

Expendio de drogas que hay alrededor del colegio.

Los hogares donde los padres no ponen reglas a sus hijos.

El mal uso de las redes sociales de los jóvenes y adultos.

Ámbito

Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil

Fortalezas:

Elecciones para elegir Consejo de Aula y el Consejo Estudiantil.

Convivencias, eventos deportivos, científicos, culturales, etc.

Socialización de la LOEI y el código de convivencia.

Conformación de clubes para la práctica de asociacionismo donde se fomentan valores, alegría y amistad.

Liderazgo y planificación de actividades a cargo del Consejo Estudiantil en funciones.

Auto preparación en los conocimientos que en esta modalidad virtual nos ha exigido la educación.

Desarrollo de las habilidades que nos han permitido la tecnología.

Garantiza la participación de los estudiantes siendo capaces de ser líderes y apoyo en los planes de acción.



Fomenta el interés de los miembros del consejo para participar en actividades que se desarrollan dentro y fuera de la institución.

Oportunidades:

Socializar la LOEI y el código de convivencia.

Mejorar las instalaciones de los grupos de asociacionismo.

Nos ayudó acelerar un proceso de educación que se visualizaba a futuro

Interactuar de forma más continua con los padres de familia a favor de la educación de su representado

Nos ordena estar actualizados para cumplir las expectativas que la sociedad nos exige.

Debilidades:

Los docentes tienen poca responsabilidad al llevar a diario su registro de asistencia y comportamiento. (Presencial)

La dificultad que se presenta tanto para estudiantes y docentes en ocasiones es la falla de internet y energía eléctrica.

Inversión en el recurso tecnológico (computadoras, teléfono, laptop)

Falta de preparación en las nuevas eras de enseñanza y aprendizaje.

Debilidades:

Incitación a la violencia por parte de grupos de estudiantes de otros colegios a través de las redes sociales, fuera del horario normal de asistencia.

Los estudiantes tienen focos distractores para la concentración en clase.



Individualismo provocado por la situación de emergencia sanitaria.

Estar atentos a las nuevas amenazas que a través de la tecnología se da (cybergullyng)

Fomenta el interés de los miembros del consejo para participar en actividades que se desarrollan dentro y fuera de la institución.

Ámbito

Respeto a la diversidad.

Fortalezas:

Diversificación de etnias culturales en el estudiantado.

Charlas para la prevención del acoso escolar, mediante la implementación de videos exclusivos para la prevención de casos.

Promoción humana a través de las actividades pastorales y los temas abordados en DHI.

Acompañamiento por parte del DECE en el proceso de integración de las capacidades diferentes en los miembros de la comunidad educativa.

Fortalecimiento del proceso de inclusión educativa y atención oportuna y adecuada a los casos de necesidades educativas especiales.

Todos los miembros de la comunidad educativa forman parte del proceso de inclusión social y los distintos diagnósticos que se presenten dentro de la población estudiantil.



Oportunidades:

Utilizar el espacio formativo de los grupos asociativos (AES) para compartir temáticas relacionadas con el respeto y la tolerancia a la diversidad.

Brindar charlas mediante fundaciones en favor de los estudiantes, promoviendo las temáticas de respeto y diversidad.

Debilidades:

No incluir a los hombres en las charlas de acoso sexual.

Falta de espacios de diálogo sobre temáticas de sexualidad, diversidad y género.

Falta de espacios de promoción cultural.

Amenazas:

Entorno familiar y social de nuestros estudiantes.

Administrativos

Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud.

Habilidad Social

Hábitos de higiene personal.

Acuerdos

Individual:

Buscar apoyo especializado para favorecer nuestra salud física y mental.

Grupal:

Intervenir con mayor énfasis en la práctica permanente para fortalecer los hábitos de higiene en nuestra comunidad educativa.

Compromisos

Individual:

Manejar un estado emocional equilibrado, que nos permita realizar un trabajo más eficiente

Grupal:

Acoger todas las sugerencias para favorecer la propia salud mental y física.

Institucional:

Fortalecer los hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la comunidad educativa como una instancia elemental para la educación integral.



Habilidad Social

Desarrollar estrategias para mejorar los hábitos de alimentación.

Acuerdos

Individual:

Desarrollar estrategias para mejorar los hábitos de alimentación.

Grupal:

Seguir fielmente las disposiciones ministeriales: educación, salud; sobre el expendio de alimentos.

Compromisos

Individual:

Controlar la venta y consumo de colas y comida chatarra en los diversos espacios.

Grupal:

Seguimiento y control en el cumplimiento del reglamento de los bares.

Institucional:

Supervisión del funcionamiento de los bares en el establecimiento.



Habilidad Social

Prevención del consumo y comercialización de tabaco, alcohol y otras drogas.

Acuerdos

Individual:

Crear espacios de interacción afianzamiento vínculos seguros en la vida familiar.

Grupal:

Asistencia o acompañamiento permanente del personal docente a los estudiantes en los diferentes espacios de la institución

Compromisos

Individual:

Ofrecer espacios de integración familiar para favorecer el bienestar de los miembros de las familias que conforman nuestra Comunidad Educativa.

Grupal:

Actuar permanentemente frente a los riesgo del consumo de alcohol, tabaco y drogas.

Institucional:

Denunciar oportunamente cualquier situación que contravenga la norma en el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas para la aplicación de las medidas preventivas.



Respeto y cuidado del medio ambiente.

Habilidad Social

Manejo de desechos sólidos.

Acuerdos

Individual:

Acuerdos con los directores de las diversas áreas para la planificación del eje transversal “El cuidado de la naturaleza y el material reciclable”.

Grupal:

Campañas virtuales y/o presenciales de reciclaje de los desechos sólidos.

Compromisos

Individual:

Señalética para el depósito de desechos sólidos.
Recolección diaria de la basura.

Grupal:

Charlas y ejecución respecto al cuidado del medio ambiente.

Institucional:

Autoridades, directores de área, docentes asumimos el compromiso para fomentar el cuidado del medio ambiente.



Habilidad Social

Ahorro de energía.

Acuerdos

Individual:

Charlas motivadoras por parte del personal técnico de la institución para el ahorro de energía en las áreas de ciencias naturales y física.

Grupal:

Personal del equipo de apoyo y mantenimiento precautelar el ahorro de energía en aulas, talleres, laboratorios, oficinas, etc.

Compromisos

Individual:

Cuidado y ahorro de energía.

Grupal:

Poner en práctica las recomendaciones del Ministerio de Medio ambiente sobre ahorro de energía.

Institucional:

Mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas.



Habilidad Social

Forestación, reforestación y ornamentación.

Acuerdos

Individual:

Participación en jornadas de: limpieza, reforestación organizadas por el Ministerio del medio ambiente.

Grupal:

Motivar a la comunidad educativa para el cultivo de plantas que sirvan para la ornamentación.

Compromisos

Individual:

Crear espacios verdes para el ornato institucional.

Grupal:

Cuidar espacios verdes para el ornato institucional.

Institucional:

Autoridades, directivos, personal docente y de mantenimiento respetar y cuidar la ornamentación con plantas que existen en la institución.



Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.

Habilidad Social

Uso y cuidado de materiales y equipos propios.

Acuerdos

Individual:

Mantenimiento permanente de los recursos materiales y bienes de la institución.

Grupal:

Directivos y personal de mantenimiento de ser veedores en el cuidado y uso de los materiales de la institución.

Compromisos

Individual:

Elaboración del inventario de los bienes materiales de la institución.

Grupal:

Campaña para uso y cuidado de los bienes materiales.

Institucional:

Valorar y cuidar los recursos materiales de la institución.

Motivación a personal docente, estudiantes, durante el saludo de los buenos días sobre el cuidado de los bienes materiales institucionales.



Habilidad Social

Uso y cuidado de materiales y equipos institucionales.

Acuerdos

Individual:

Capacitación a docentes para el uso de la tecnología disponible.

Grupal:

Capacitación al personal docente y administrativo en hardware y software.

Compromisos

Individual:

Cumplir con los acuerdos sobre el buen uso de los materiales.

Grupal:

Directivos, personal administrativo y de apoyo acordamos sobre el uso correcto de los implementos tecnológicos y equipos de la institución

Institucional:

- Mantenimiento y actualización de equipos y laboratorios de la institución.
 - Charla sobre la normativa de seguridad industrial.
 - Normativa para el uso de equipos de laboratorio.
- 

Habilidad Social

Uso y cuidado de las instalaciones propias e institucionales.

Acuerdos

Individual:

Informar oportunamente sobre deficiencia, daños físicos de la infraestructura y material de apoyo de la institución.

Grupal:

Mejoramiento continúa de la infraestructura física.

Compromisos

Individual:

Reportes oportunos sobre daños en las instalaciones físicas y mueblería.

Grupal:

Acompañamiento continuo a los estudiantes como una forma de precautelar la integridad de las instalaciones físicas de la institución.

Institucional:

Miembros de la comunidad salesiana, directivos nos comprometemos en la refacción de las instalaciones de la institución que necesitan arreglo.



Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

Habilidad Social

Formas de participación estudiantil.

Acuerdos

Individual:

Realización de eventos culturales, religiosos, deportivos y sociales que promuevan la participación estudiantil.

Grupal:

Participación e integración con otras instituciones educativas en programas de liderazgo estudiantil.

Compromisos

Individual:

Promover y respetar toda forma de participación estudiantil dentro del espacio institucional.

Grupal:

Los miembros de la comunidad valoramos y promovemos la participación estudiantil que genere el liderazgo.

Institucional:

Elección democrática del Consejo estudiantil.
Debates sobre temas de interés estudiantil y comunitario.



Habilidad Social

Garantizar la participación estudiantil.

Acuerdos

Individual:

Conocer el Código de Convivencia una vez aprobado por la instancia correspondiente.

Grupal:

Socializar el Código de Convivencia una vez aprobado por la instancia correspondiente.

Compromisos

Individual:

- Participación en la elaboración de Código de convivencia.
- Socialización de la LOEI, Código de convivencia entre docentes, padres de familia y estudiantes.

Grupal:

- Cumplir y hacer cumplir la normativa legal.

Institucional:

- Participar en todas las actividades en las que estén involucrados los estudiantes.
- Elección y Posesión del Consejo estudiantil



Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

Habilidad Social

Normas de convivencia en los diferentes espacios físicos y virtuales.

Acuerdos

Individual:

- Práctica en la puntualidad en todas las actividades planificadas.
- Respeto y consideración a las ideas y opiniones de los miembros de la comunidad.

Grupal:

- Existencia de espacios de mediación y solución de conflictos.
- Observación de normativas para el trámite de situaciones de comportamientos inadecuados.

Compromisos

Individual:

Sujetarse a los procedimientos establecidos para la solución de conflictos cuyo resultado sea educativo.

Grupal:

Aplicación del sistema preventivo salesiano que se sintetiza en EL RAZONAMIENTO que implica un sentido común en la acción, AMABILIDAD en el trato con todos los miembros de la comunidad educativa y confianza en Dios como legado de Don Bosco.

Institucional:

Monitorear la ejecución del Sistema Preventivo Salesiano, del Código de convivencia, código de ética y demás instrumentos legales para el manejo adecuado de los conflictos

Habilidad Social

Asertividad capacidad de defender los propios derechos y opiniones sin dañar a los demás.

Acuerdos

Individual:

Socialización de la LOEI, Código de convivencia entre docentes, padres de familia y estudiantes.

Grupal:

Elección y Posesión del Consejo estudiantil.

Compromisos

Individual:

Conocer y socializar el Código de Convivencia una vez aprobado por la instancia correspondiente.

Grupal:

Participación en la elaboración de Código de convivencia.

Institucional:

- Participar en todas las actividades en las que estén involucrados los estudiantes.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa legal.

Pastoral

Habilidad Social

Identidad Salesiana.

Acuerdos

Individual:

- Charlas de reflexión y motivación.
- Cursos de formación de seglares.

Grupal:

- Convivencias y retiros espirituales.
- Campañas de solidaridad.

Compromisos

Individual:

Motivación permanente a los miembros de la comunidad educativa sobre los valores de la propuesta educativa salesiana.

Grupal:

Práctica de valores (respeto, honestidad, solidaridad) y al espíritu de familia salesiana a nivel institucional.

Institucional:

Celebraciones litúrgicas respecto a la normativa y procedimientos para cumplirlas según lo establecido por Ministerio de Educación, CONESA, etc.

Habilidad Social

Responsabilidad y servicio a los demás.

Acuerdos

Individual:

Promocionar, fortalecer y apoyar actividades que involucren a los estudiantes en actividades litúrgicas

Grupal:

Motivación permanente a los miembros de la comunidad educativa sobre los valores de la propuesta educativa salesiana.

Compromisos

Individual:

Promocionar, fortalecer y apoyar actividades que involucren a los estudiantes en actividades pastorales.

Grupal:

Garantizar espacios físicos y de tiempo para favorecer las actividades en la construcción de espiritual.

Institucional:

Motivar y participar activamente en las diferentes actividades que promuevan el crecimiento integral del educando de acuerdo a la propuesta salesiana.



Respeto a la diversidad.

Habilidad Social

Inclusión.

Acuerdos

Individual:

Inclusión en todos los ámbitos para todos los estudiantes sin distinción de ninguna naturaleza.

Grupal:

Motivación al respeto, a la multiculturalidad y pluralidad.

Compromisos

Individual:

Apoyar las acciones que garanticen la inclusión de todos los actores de la comunidad educativa

Grupal:

- Apertura a la coeducación.
- Respeto a la libertad religiosa.
- Infraestructura y equipos para la inclusión de personas con capacidades diferentes.

Institucional:

Precautelar y garantizar la inclusión de todas las personas miembros de la comunidad educativa del Domingo Comín.



Habilidad Social

Respeto a la diversidad.

Acuerdos

Individual:

Cumplimiento de la normativa en cuanto al respeto a los derechos de la persona.

Grupal:

Motivar y precautelar el cumplimiento del derecho humano de la inclusión en la diversidad.

Compromisos

Individual:

Respetar y hacer respetar los derechos humanos de las personas.

Grupal:

Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.

Institucional:

Promocionar el respeto a todas las personas sin distinción de ninguna naturaleza.



Habilidad Social

Equidad educativa.

Acuerdos

Individual:

Desarrollo de clubes culturales y deportivos con todos los estudiantes.

Grupal:

Mantener y fomentar acciones que promuevan la equidad educativa sin distinción de ninguna naturaleza.

Compromisos

Individual:

Promoción de la acción social y su vinculación con la sociedad.

Grupal:

Actividades interculturales que fomenten la valoración de la diversidad.

Institucional:

Fomentar todo tipo de actividad de participación activa de los miembros de la comunidad educativa.



Acuerdos y compromisos de los actores educativos

Docentes

Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud.

Habilidad Social

Hábitos de higiene personal.

Acuerdos

Individual:

Apoyar la normativa para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.

Grupal:

Acordamos buscar apoyo especializado para favorecer nuestra salud física y mental.

Compromisos

Individual:

Manejar un estado emocional equilibrado, que nos permita realizar un trabajo más eficiente para lo cual se acogerán todas las sugerencias para favorecer la propia salud mental y física.

Grupal:

Cumplir y hacer cumplir la normativa en las prácticas para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.

Institucional:

- Concienciación de hábitos de higiene mediante carteleras
- Motivaciones en los Buenos días.
- Cuidado en la higiene y presentación personal
- Elección y Posesión del Consejo estudiantil

Habilidad Social

Hábitos de alimentación.

Acuerdos

Individual:

Control de la preparación, expendio e higiene de los alimentos.

Grupal:

Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.

Compromisos

Individual:

Asumir y acatar las estrategias propuestas por la institución para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa;

Grupal:

Desarrollar estrategias para mejorar los hábitos alimentarios de todos los participantes de la industria de la educación.

Institucional:

Promover estrategias para mejorar hábitos de alimentación.

Habilidad Social

Prevención del consumo y comercialización de tabaco, alcohol y otras drogas.

Acuerdos

Individual:

Trabajo cooperativo con padres de familia en escuelas para padres.

Grupal:

Charlas, campañas, conferencias y talleres sobre prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y drogas.



Compromisos

Individual:

Apoyar las actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Grupal:

Cumplir y hacer cumplir las actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Institucional:

Acompañamiento del personal docente en áreas estratégicas.

Habilidad Social

Embarazo y enfermedades de transmisión sexual.

Acuerdos

Individual:

Incrementar la orientación de Educación para la sexualidad como un bloque dentro de Proyecto de Vida, acorde a las edades evolutivas.

Grupal:

Impartir talleres de educación sexual.



Compromisos

Individual:

Campañas de educación sexual.

Grupal:

Incrementar la orientación de Educación para la sexualidad como un bloque dentro de Proyecto de Vida, acorde a las edades evolutivas.

Institucional:

Institucionalización de la Educación para la Sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida.

Respeto y cuidado del medio ambiente.

Habilidad Social

Manejo de desechos sólidos.

Acuerdos

Individual:

- Implementación de basureros con sus respectivas nomenclaturas.
- Campañas de reciclaje de basura.
- Clases sobre el respeto y cuidado del medio ambiente

Grupal:

- Crear comisiones interdisciplinarias entre los distintos actores de la Comunidad Educativa para promover el buen uso del material reciclable.
- Manejo de los desechos sólidos.



Compromisos

Individual:

Fortalecer las acciones implementadas por la institución para el cuidado y manejo de los desechos sólidos

Grupal:

Trabajar en las distintas áreas como eje transversal el cuidado de la naturaleza y el material reciclable.

Institucional:

Participación activa en las acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos.

Habilidad Social

Ahorro de energía.

Acuerdos

Individual:

- Cuidado y ahorro de energía en las aulas.
- Apagar todos los aparatos electrónicos que no se utilicen.

Grupal:

Charlas motivadoras para el ahorro de energía en el área de CC.NN. y Física



Compromisos

Individual:

Poner en práctica las recomendaciones para el ahorro de energía.

Grupal:

Velar por el adecuado uso de energía.

Institucional:

Apoyar todo tipo de acción realizada por parte de la comunidad educativa en lo referente al ahorro energético

Habilidad Social

Forestación, reforestación y ornamentación

Acuerdos

Individual:

Participación en jornadas de reforestación organizadas por el Ministerio de Medio ambiente.

Grupal:

-Campañas de ornamentación y reforestación dentro y fuera de la institución. |

Compromisos

Individual:

Respaldar las acciones implementadas por la institución para ornamentación, reforestación.

Grupal:

Respetar y cuidar la ornamentación y reforestación implementadas por la institución.

Institucional:

- Convenios interinstitucionales para fortalecer el ornamento y reforestación.
- Crear comisiones para el cuidado de las áreas verdes institucionales.

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.

Habilidad Social

Uso y cuidado de materiales y equipos propios y de la institución.

Acuerdos

Individual:

Ser veedores en el cuidado y uso de los materiales de la institución.

Grupal:

Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios

Compromisos

Individual:

- Cuidar, apreciar y valorar los recursos materiales propios y de la institución
- Utilizar de manera adecuada los recursos y bienes de la Institución.

Grupal:

Campaña para el uso y cuidado correcto de los bienes materiales.

Institucional:

Concientizar a los miembros de la comunidad en el buen uso de los recursos y materiales propios y de la institución.

Habilidad Social

Uso y cuidado de materiales y equipos institucionales.

Acuerdos

Individual:

- Capacitación en hardware y software.
- Mantenimiento y actualización de los equipos y laboratorios de la institución.

Grupal:

Aplicación de la normativa para la utilización de los equipos e implementos de la institución.



Compromisos

Individual:

- Seguimiento continuo para hacer cumplir las normas del buen uso de los equipos y materiales de la Institución.

Grupal:

Concienciación en todos los miembros de la comunidad educativa sobre la utilización de los equipos e implementos de la institución.

Institucional:

- Normativa para el uso de equipos y laboratorios.
- Capacitación para el uso del equipamiento institucional

Habilidad Social

Uso de las instalaciones físicas de la institución.

Acuerdos

Individual:

Mantener en buen estado todos los espacios físicos de la Institución.

Grupal:

Presentar una identificación para el ingreso de cualquier miembro de la comunidad y personas ajenas.



Compromisos

Individual:

Concienciar sobre el buen uso de las instalaciones y su importancia.

Grupal:

- Respetar y aprovechar el uso de las instalaciones.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa.

Institucional:

- Campañas en los Buenos días.
- Mejoramiento continuo de la infraestructura física

Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

Habilidad Social

Normas de convivencia en los diferentes espacios físicos y virtuales.

Acuerdos

Individual:

Actuar con respeto, amabilidad y responsabilidad en los diferentes espacios de la comunidad educativa (Asistencia Salesiana).

Grupal:

Trato cordial y afectuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.



Compromisos

Individual:

- Acatar y cumplir todas las normas de la institución
- Ser y dar testimonio de vida.

Grupal:

- Trato cordial y afectuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Llevar correctamente el uniforme.
- Portar la identificación personal entregada por la institución.
- Respeto a las ideas y opiniones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Aportar con normas de comportamiento.

Institucional:

Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares, entre otros.-Mejoramiento continuo de la infraestructura física

Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

Habilidad Social

Resolución pacífica de conflictos, constructor de consensos; capacidad para interpretar un conflicto y sacar alternativas de solución al mismo.

Acuerdos

Individual:

- Mediación entre los actores involucrados.
- Diálogo oportuno.
- Participación de Consejería Estudiantil, Inspección y Pastoral.

Grupal:

Motivar de forma general y permanente la prevención de todas las formas de violencia dentro y fuera de la institución.

Compromisos

Individual:

- Crear un espacio de mediación para solución de conflictos.
- Motivar de forma general y permanente la prevención de todas las formas de violencia dentro y fuera de la institución.

Grupal:

Sujetarse al procedimiento establecido en el instructivo de resolución de conflictos.

Institucional:

Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.



Habilidad Social

Formas de garantizar participación estudiantil.

Acuerdos

Individual:

- Participación e integración con otras instituciones educativas en todos los aspectos.
- Representaciones estudiantiles de cursos/grados.

Grupal:

- Elección democrática del consejo estudiantil.
- Debates sobre temas de interés.
- Eventos culturales, religiosos, deportivos y sociales.

Compromisos

Individual:

Conocer y valorar las formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.

Grupal:

Respetar las formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.

Institucional:

Formar parte de la participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.



Habilidad Social

Fortalecer la ciudadanía, cultura, democracia.

Acuerdos

Individual:

Conocer y concientizar las normas establecidas por la unidad educativa basadas en la Constitución, LOEI, demás acuerdos y reglamentos.

Grupal:

Apoyar a la elección y gestión del Consejo- estudiantil.

Compromisos

Individual:

- Participar en todas las actividades que realiza el plantel.
- Socialización de la LOEI, estatutos que les compete a los padres de familia y estudiantes.

Grupal:

Cumplir y hacer cumplir la normativa legal.

Institucional:

Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.

Habilidad Social

Percibir, entender, descifrar y responder a estímulos sociales.

Acuerdos

Individual:

Motivar mediante reconocimientos (becas, exoneraciones) los logros académicos científicos y tecnológicos.

Grupal:

- Creación del asociacionismo: clubes deportivos, socioculturales, académicos y apostólicos.
- Participación inter-escolar en varias disciplinas deportivas.
- Participación en eventos culturales.
- Participación en eventos tecnológicos y deportivos.

Compromisos

Individual:

Garantizar los espacios que favorecen la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y Sociales de los estudiantes.

Grupal:

Apoyar y fortalecer actividades que involucren a los estudiantes.

Institucional:

Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y sociales de los estudiantes.

Pastoral

Habilidad Social

Identidad Salesiana.

Acuerdos

Individual:

-Respetar las normativas y procedimientos para cumplirlas según lo establecido por las entidades CONESA, INSPECTORIA, IGLESIA.

Grupal:

- Campañas de solidaridad.
- Charlas de reflexiones y motivaciones al personal.
- Curso de seglares.
- Oraciones del buen cristiano
- Novenas.
- Celebraciones eucarísticas.
- Convivencias y retiros espirituales.
- Olimpiadas de docentes.
- Campañas de solidaridad (Domund, Navidad y ayuda social).

Compromisos

Individual:

Participar activamente en las diferentes actividades planificadas por cada uno de los estamentos de la Institución.

Grupal:

Incentivar y motivar a la participación en el grupo misionero, en los grupos de acción social.

Institucional:

Inducción programadas de salesianidad a personas que ingresan a la institución.



Respeto a la diversidad.

Habilidad Social

Inclusión.

Acuerdos

Individual:

- Respeto a la multiculturalidad y pluriculturalidad.
- Inclusión de estudiantes con capacidades diferentes.
- Infraestructura, instalaciones y equipos, para la inclusión de personas con capacidades diferentes.

Grupal:

- Capacitaciones a la comunidad educativa en todo lo referente a la educación y formación de personas con capacidades diferentes.

Compromisos

Individual:

Apoyar las acciones emanadas por la institución educativa consideradas para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.

Grupal:

Respetar, apoyar y colaborar con todas las acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa

Institucional:

- Garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.
 - Apertura a la coeducación.
 - Elaboración de un plan de inclusión.
- 

Forma de diversidad.

Habilidad Social

Forma de diversidad.

Acuerdos

Individual:

Aportar con normas para el respeto a la diversidad.

Grupal:

Respeto a las razas y culturas.

Compromisos

Individual:

Apoyar la normativa institucional.

Grupal:

Respetar y hacer respetar la normativa de la institución.

Institucional:

Contemplar normas para el respeto a toda forma de diversidad.



Forma de diversidad.

Habilidad Social

No exclusión y discriminación.

Acuerdos

Individual:

- Clubes de asociacionismo con enfoque cultural.
- Acción social y su vinculación con la sociedad.
- Actividades interculturales que fomenten la valoración de la diversidad.

Grupal:

Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.

Compromisos

Individual:

Participación activa en las iniciativas inclusivas de la institución

Grupal:

Seguir los lineamientos del ministerio de educación en relación a la inclusión

Institucional:

Mantener y fomentar acciones que posibiliten la equidad educativa a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.



Estudiantes

Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud.

Habilidad Social

Hábitos de higiene.

Acuerdos

Individual:

- Asumir la normativa institucional sobre higiene personal y salud en general.
- Escuchar y colaborar frente a situaciones que pongan en riesgo nuestra salud física.

Grupal:

- Informar oportunamente a las autoridades acerca de enfermedades infecto contagiosas
- Campañas de solidaridad (Domund, Navidad y ayuda social).

Compromisos

Individual:

Utilizar responsablemente el servicio médico en caso de enfermedad comprobada.

Grupal:

Participar en la elaboración de la normativa institucional sobre la higiene personal.

Institucional:

Motivar a los compañeros para que estén pendiente del cuidado que debemos tener de la higiene personal dentro y fuera del plantel.



Habilidad Social

Hábitos de alimentación.

Acuerdos

Individual:

Apoyar con las campañas que realiza la institución para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.

Grupal:

Vigilar el buen estado y conservación de los alimentos en los bares.

Compromisos

Individual:

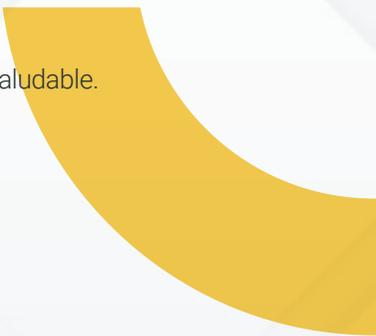
Respetar las decisiones emanadas por la institución y entes gubernamentales sobre los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.

Grupal:

Participar en campañas que realiza la institución referente al tema.

Institucional:

Colaborar en la difusión de una alimentación sana y saludable.



Habilidad Social

Prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Acuerdos

Individual:

- Apoyar las campañas de prevención de uso y consumo de drogas, tabaco y alcohol.
- Alertar sobre el uso y consumo dentro de la institución.
- Participar en las actividades de asociacionismo.

Grupal:

- Charlas de concientización.
- Asistencia Salesiana de los docentes en los diferentes ambientes Institucionales.
- Control en los alrededores de la institución para evitar el expendio y consumo de todo tipo de droga.

Compromisos

Individual:

- Nos comprometemos al no consumo y uso de drogas, tabaco y alcohol.
- Asumir las consecuencias y acciones educativas disciplinarias de parte de la institución.

Grupal:

- Participar en las campañas.
- Control de ingreso al colegio, a los visitantes.
- Cámaras de Seguridad.
- Fomentar el deporte.
- Apoyo interno y externo a los estudiantes que se encuentran con este problema.

Institucional:

Acatar la normativa institucional referente al tema.



Habilidad Social

Educación para la sexualidad.

Acuerdos

Individual:

Institucionalización de la Educación para la Sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida.

Grupal:

- Charlas sobre sexualidad.
- Charlas sobre enfermedades de transmisión sexual.
- Charlas sobre sexo responsable.

Compromisos

Individual:

- Cuidar y respetar nuestro cuerpo.
- Respetar el cuerpo de los demás.
- Participar activamente en las charlas sobre el tema.

Grupal:

Apoyar las iniciativas institucionales sobre educación para la sexualidad con enfoque evangelizador.

Institucional:

Institucionalizar la educación sexual con enfoque Evangelizador.



Respeto y cuidado del medio ambiente.

Habilidad Social

Manejo de desechos sólidos.

Acuerdos

Individual:

- Mantener limpias las instalaciones de la Institución.
- Participar en las campañas de concienciación de clasificación y reciclaje de desechos sólidos.

Grupal:

- Hacer campañas a la Comunidad Educativa para depositar la basura en su lugar.
- Hacer campañas de reciclaje de desechos sólidos en la Comunidad Educativa.

Compromisos

Individual:

- Arrojar la basura en su respectivo lugar.
- Recoger la basura del suelo y poner en su lugar.

Grupal:

- Utilizar los diferentes tipos de basureros de manera adecuada.
- Clasificar y reciclar desechos sólidos.

Institucional:

- Implementación de tachos de basura y su debida clasificación.
- Formación del grupo de ECOLOGIA del colegio.
- Capacitar a la Comunidad Educativa sobre el proceso de reciclaje de desechos sólidos.
- Gestionar a instituciones gubernamentales para la obtención de envases para reciclaje.
- Elaboración y colocación de carteles sobre limpieza y el cuidado del medio ambiente.

Habilidad Social

Ahorro de energía.

Acuerdos

Individual:

- Implementación de focos ahorradores.
- Campañas de ahorro de energía.
- Campañas para el uso de bicicletas como transporte alternativo.
- Implementar sistemas inteligentes (sensores) que promuevan el ahorro de energía.

Grupal:

- Dejar correctamente apagados los equipos luego de su uso.
- Aprovechar al máximo la luz natural.
- Utilizar menos papel para ayudar a nuestro planeta y hacer trabajos, deberes, pruebas digitalmente.
- Hacer campañas de reciclaje de desechos sólidos en la Comunidad Educativa.

Compromisos

Individual:

- Uso alternativo de transporte.
- Uso de la luz natural.
- Abrir las cortinas en lugar de encender la luz.

Grupal:

- Llamar la atención a los que hacen mal uso de la energía.
- Utilizar la luz eléctrica cuando sea estrictamente necesario

Institucional:

Respaldar el ahorro de energía en la Institución.

Habilidad Social

Forestación, reforestación y ornamentación.

Acuerdos

Individual:

- Cuidar los espacios verdes.
- Participar en campañas de reforestación propuestas por la Institución u organismos estatales.

Grupal:

Implementación de jardineras y plantar más árboles para incrementar las áreas verdes.

Compromisos

Individual:

- Campañas de reforestación.
 - Mantenimiento y mejoramiento de las jardineras y espacios verdes.
- Campañas de concienciación para el cuidado de las áreas verdes.

Grupal:

- Plantar árboles dentro y/o fuera de la Institución.
- Cuidar las plantas. y los espacios verdes.

Institucional:

Gestionar la donación de plantas ornamentales para jardines.



Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.

Habilidad Social

Uso y cuidado de materiales y equipos propios.

Acuerdos

Individual:

- Respeto a los botiquines en los talleres.
- Uso correcto de material didáctico y de las herramientas
- Entrega de fichas para solicitar herramientas en mecánica.
- Buen uso de colchoneta y material deportivo en educación física y asociacionismo.

Grupal:

- Cuidado de la señalética y medidas de seguridad industrial.
- Cuidado del mobiliario institucional.
- Cuidado de las seguridades de puertas y ventanas de las aulas.
- Cuidar las pertenencias personales y de los demás.

Compromisos

Individual:

Respetar las normas institucionales sobre el cuidado y usos de los recursos materiales propios y de la institución.

Grupal:

- Cuidar los recursos materiales de la institución, así como los personales.
- Informar a las autoridades en caso de robos o daños.

Institucional:

Reponer los recursos materiales dañados por negligencia.



Habilidad Social

Responsabilidad.

Acuerdos

Individual:

- Normativa de uso de la maquinaria y equipo tecnológico en los laboratorios.
- Aplicar la normativa para el uso adecuado de los laboratorios.

Grupal:

Capacitación y concientización del uso del equipamiento tecnológico institucional.

Compromisos

Individual:

Respetar y asumir la normativa institucional en lo que se refiere a equipo e implementos de la institución.

Grupal:

Cuidado del equipamiento tecnológico digital.

Institucional:

Cumplimiento a la normativa para el uso del equipamiento tecnológico institucional.



Habilidad Social

Uso y cuidado de las instalaciones propias e institucionales.

Acuerdos

Individual:

- Cuidar la infraestructura de la institución
- Cumplir con todas las normativas que exige la institución para el cuidado y uso de las instalaciones físicas.

Grupal:

- Correcto uso de las baterías sanitarias.
- Respetar los espacios de las instituciones para lo cual han sido destinadas: aulas, laboratorios, salas múltiples, auditorios y capillas e iglesias, etc.

Compromisos

Individual:

Utilizar apropiadamente la infraestructura de la institución.

Grupal:

Alertar a las autoridades de los estudiantes que destruyen las instalaciones.

Institucional:

Asumir las consecuencias de nuestros actos.



Padres, madres de familia y representantes legales

Respeto y responsabilidad del cuidado y promoción de la salud.

Habilidad Social

Hábitos de higiene.

Acuerdos

Individual:

- Uso de útiles de aseo personal.
- Realizar exámenes médicos periódicamente a su representado.
- Práctica de normas de higiene y aseo personal.
- Campañas de prevención frente al contagio de enfermedades virales.

Grupal:

- Apoyar las propuestas institucionales frente a los hábitos de higiene.
- Dar cumplimiento a las disposiciones médicas para prevenir el contagio de enfermedades virales.

Compromisos

Individual:

- Utilizar responsablemente el servicio médico en caso de enfermedad comprobada.
- Enviar a su representado debidamente aseado y correctamente uniformado.
- Comunicar oportunamente a la Institución.

**Grupal:**

Participar en la elaboración de la normativa institucional sobre la higiene personal.

Institucional:

- Motivar a los compañeros para que estén pendiente del cuidado que debemos tener de la higiene personal dentro y fuera del plantel.

- Reforzar las prácticas de hábitos de aseo e higiene al igual que la presentación y buen uso del uniforme.

Habilidad Social

Hábitos de alimentación.

Acuerdos**Individual:**

Campañas para promover el consumo de alimentos nutritivos.

Grupal:

Control periódico en los bares de la institución.

Compromisos**Individual:**

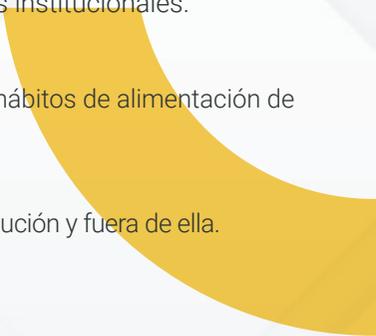
Control de las ventas ambulantes en los alrededores institucionales.

Grupal:

Apoyar el desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.

Institucional:

Motivar el consumo de alimentos saludables en la institución y fuera de ella.



Habilidad Social

Prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Acuerdos

Individual:

Campañas preventivas sobre el consumo y venta de sustancias estupefacientes y psicotrópicas

Grupal:

Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Compromisos

Individual:

Apoyar las actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Grupal:

Promoción y participación en campaña de sensibilización.

Institucional:

Asumir las actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.



Habilidad Social

Educación para la sexualidad.

Acuerdos

Individual:

Aprecio , cuidado y respetar su cuerpo.

Grupal:

Acompañar y orientar la expresión de las emociones vinculadas a la afectividad y sexualidad.

Compromisos

Individual:

Apoyar la propuesta institucional sobre la temática.

Grupal:

Asumir la propuesta institucional referente a educación sexual

Institucional:

Dentro de la jornada Familiar para padres enfocar temas referentes a la educación sexual como eje transversal.



Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

Habilidad Social

Normas de convivencia en los diferentes espacios físicos y virtuales.

Acuerdos

Individual:

- Juego limpio en todas las disciplinas deportivas y ambientes recreativos.
- Actuar inspirados en valores humanos y cristianos.

Grupal:

- Apoyar a las autoridades en la gestión de un buen ambiente educativo.
- Estar abiertos al dialogo y resolución pacífica de conflictos.

Compromisos

Individual:

Respetar las normas internas de buena convivencia Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares, entre otros.

Grupal:

Respetar las normas de buen comportamiento dentro y fuera de la institución.

Institucional:

- Mantener la comunicación constante.
- Formar correctamente en las actividades institucionales.

Pastoral

Habilidad Social

Identidad Salesiana.

Acuerdos

Individual:

Asistir a:

- Convivencias de curso una vez cada año.
- Celebraciones eucarísticas en el transcurso del año escolar.
- Realización de la semana misionera institucional que se evidencian en:
 - Fiestas patronales salesianas.
 - Ejercicios Espirituales.
 - Buenos días salesianos.
 - Peregrinaciones.

Grupal:

- Participar en campañas de fortalecimiento de la identidad y autoestima
- Campañas de solidaridad.
- Promoción y acompañamiento al voluntariado juvenil salesiano.
- Actividades de labor social.

Compromisos

Individual:

- Asumir la Misión, Visión y propuesta educativa salesiana
- Respetar y participar activamente en las acciones que promuevan el crecimiento integral en la propuesta educativa Salesiana enfatizando en la Dimensión Evangelizadora.

Grupal:

Conocer e interiorizar la Misión, Visión y propuesta educativa Salesiana.

Institucional:

- Incentivar la lectura de la Biblia para una buena formación.
- Ambiente de confianza y respeto entre docentes y estudiantes.
- Clases de religión y dignidad humana.
- Motivación en los recreos.
- Preparación a los sacramentos

Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

Habilidad Social

Resolución pacífica de conflictos, constructor de consensos; capacidad para interpretar un conflicto y sacar alternativas de solución al mismo.

Acuerdos

Individual:

Informar a tiempo a los docentes, padres de familia y/o representantes legales, y autoridades sobre los conflictos que se susciten dentro de la institución.

Grupal:

Alertar sobre un integrante de la comunidad educativa que esté siendo abusado física, psicológica y sexual.

Compromisos

Individual:

- Asumir las consecuencias de los actos.
- Vivir el Sistema Preventivo de "Don Bosco".
- Cuidar las pertenencias personales.
- Respetar las ideas ajenas

Grupal:

Respetar el debido proceso para la solución de conflicto

Institucional:

- Velar por la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar y fortalecer el diálogo entre los estudiantes con el fin de resolver pacíficamente los conflictos, cuando no se han vulnerado los derechos del prójimo.

Habilidad Social

Formas de garantizar la participación estudiantil.

Acuerdos

Individual:

- Participación activa en los grupos juveniles.
- Conocer y valorar los espacios de participación estudiantil ofertados por la institución.
- Apoyar y ayudar a la pastoral en la organización de sus actividades.
- Participar responsablemente en Consejos Estudiantiles.

Grupal:

- Elección de representaciones estudiantiles en los cursos/grados.
- Convivencias eventos deportivos, científicos, culturales etc.
- Campeonato interno de deportes
- Elección del Consejo estudiantil.
- Participación en misiones salesianas.
- Excursión educativa.

Compromisos

Individual:

- Respetar la participación en todos de los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.

Grupal:

- Participación en eventos interinstitucionales salesianos.
- Participación en grupos de asociacionismo juvenil, semana misionera y convivencias.

Institucional:

- Programa de Participación estudiantil.
- Actividades extracurriculares que garantizan la participación de estudiantes
- Conformación de selecciones en las distintas disciplinas deportivas.

Habilidad Social

Participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.

Acuerdos

Individual:

- Formación para ejercer su derecho de dignidades gubernamentales.
- Participar en la elaboración del código de convivencia.
- Generar espacios de participación con la colectividad.
- Participación estudiantil: Programas de Voluntariado, acción social, misiones.
- Aprovechar espacios de construcción de la ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y sociales de los estudiantes.

Grupal:

- Elección democrática de dignidades a nivel estudiantil.
- Excursión educativa.

Compromisos

Individual:

- Conocer y valorar los espacios de participación estudiantil
- Asumir el código de convivencia.
- Participar en los espacios de construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y sociales de los estudiantes.

Grupal:

Propiciar la participación de activamente en los espacios ofertados por la institución y el Estado.

Institucional:

- Socializar la Constitución de la República, Código de la niñez y adolescencia, LOEI, su reglamento código de convivencia, el código de ética salesiano.
- Generar eventos deportivos, culturales, científicos, religiosos, sociales que posibiliten la participación estudiantil.

Habilidad Social

Manejo de desechos sólidos.

Acuerdos

Individual:

- Realizar: Campañas sobre el cuidado del ambiente. Campañas de reciclaje y reutilización
- Implementación de basureros para la clasificación de basura

Grupal:

- Talleres para el manejo de desechos
- Cumplir con las acciones implementadas por la institución para el Manejo de desechos sólidos.

Compromisos

Individual:

Asumir la normativa institucional del respeto y cuidado del medio ambiente

Grupal:

Apoyar la política institucional del respeto y cuidado del medio ambiente

Institucional:

- Mingas para la limpieza y cuidado del ambiente
- Realización de convenios con instituciones recicladoras de desechos.

Habilidad Social

Ahorro de energía.

Acuerdos

Individual:

Acatar: Campañas sobre el ahorro de energía en la institución.

Grupal:

Optimizar la luz natural y desconectar aparatos electrónicos que no se utilicen.

Compromisos

Individual:

-Ahorrar energía aplicando la normativa institucional.

Grupal:

Alinearse a la propuesta institucional para el ahorro de energía.

Institucional:

- Reemplazo de luminarias incandescentes por fluorescentes.
- Espacios iluminados y ventilados de manera natural



Habilidad Social

Forestación, reforestación y ornamentación.

Acuerdos

Individual:

Apoyar la implementación de maceteros en cada aula para que los alumnos se hagan responsables de su cuidado todo el año.

Grupal:

- Brigadas para la conservación de la ornamentación.
- Campañas sobre reforestación.

Compromisos

Individual:

Participar activamente en las actividades de reforestación y ornamentación.

Grupal:

Apoyar la política institucional sobre ornamentación.

Institucional:

Reforestación.

Siembra de plantas dentro y fuera de la institución



Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.

Habilidad Social

Uso y cuidado de materiales y equipos propios.

Acuerdos

Individual:

Cuidado y buen uso de los materiales de la institución y los propios.

Grupal:

Acatar la normativa institucional sobre el uso y cuidado de equipos e implementos.

Compromisos

Individual:

Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.

Grupal:

- Optimizar los recursos propios y ajenos.
- Asistir a Campañas sobre el buen uso de los bienes materiales.

Institucional:

Incentivar las prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.



Habilidad Social

Uso y cuidado de las instalaciones propias e institucionales.

Acuerdos

Individual:

Cuidado y buen uso de los materiales de la institución y los propios.

Grupal:

Acatar la normativa institucional sobre el uso y cuidado de equipos e implementos.

Compromisos

Individual:

Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.

Grupal:

- Optimizar los recursos propios y ajenos.
- Asistir a Campañas sobre el buen uso de los bienes materiales

Institucional:

Incentivar las prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.



Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.

Habilidad Social

Normas de convivencia en los diferentes espacios físicos y virtuales.

Acuerdos

Individual:

Manejar la normativa institucional sobre las normas de comportamiento entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Grupal:

- Saludar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser puntuales en todas las actividades institucionales.
- Mantener limpios todos los espacios institucionales.

Compromisos

Individual:

Respetar la normativa institucional sobre las normas de comportamiento entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Grupal:

Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios.

Institucional:

Respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.



Respeto a la diversidad.

Habilidad Social

Inclusión.

Acuerdos

Individual:

- Valorar y respetar las diferencias individuales
- Respeto y valoración a la diversidad.

Grupal:

- Fomentar la coeducación.
- Adecuación de la infraestructura para una educación incluyente.
- Actividades asociativas que favorecen la integración y respeto a la diversidad.

Compromisos

Individual:

- Aceptarnos y aceptar a los demás con sus diferencias individuales.
- Garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.

Grupal:

- Campañas de concientización del respeto y valoración a la diversidad.
- Campañas contra la discriminación.

Institucional:

- Fomentar el conocimiento de las diversas culturas del país a través de casas abiertas.
 - Acompañamiento y seguimiento de Consejería Estudiantil en la inclusión de los estudiantes con diferentes problemas.
- 

Habilidad Social

Respeto a toda forma de diversidad.

Acuerdos

Individual:

- Respeto a la interculturalidad en el colegio.

Grupal:

- Elaborar una normativa sobre el respeto a la diversidad.
- Código de Convivencia

Compromisos

Individual:

Respetar y cumplir la normativa institucional referente a lo que es diversidad e inclusión.

Grupal:

Conocer la normativa institucional sobre diversidad e inclusión.

Institucional:

Conocer el Código de Convivencia y ética salesiano.



Habilidad Social

No exclusión y discriminación.

Acuerdos

Individual:

- Participar en cada uno de los talleres propuestos al tema.
- Participar en el Programa de Derechos Humanos y Buen Vivir.

Grupal:

- Charlas y programas motivadores contra el racismo y la discriminación.
- Apertura igualitaria para todos en la institución.

Compromisos

Individual:

Apoyo a todos por igual en las diferentes disciplinas.

Grupal:

Realizar talleres de relaciones humanas dirigidas a la aceptación de las demás personas.

Institucional:

Fomentar la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.



Normas de Convivencia de Acuerdo con los compromisos

Procedimientos regulatorios.

Deberes y derechos de los miembros de la comunidad educativa

Estudiantes

Derechos de los estudiantes

Deberes de los estudiantes

1

Ser respetados en su dignidad personal, que implica la protección a su integridad física y psicológica, sin discriminación de sexo, género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso por toda persona que forme parte de la comunidad educativa.

Respetar la integridad física y psicológica de todos y cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, con un trato cordial y deferente, sin ningún tipo de discriminación por sexo, género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso.

2

Recibir una educación integral, de calidad y excelencia, que favorezca su desarrollo personal, educativo, ético y social.

Participar, con fines educativos, en clubes, cooperativas y otras formas de asociación estudiantil, bajo la guía de los maestros y de conformidad con los reglamentos pertinentes y cumplir con el horario establecidos.



3

Desarrollar libremente sus capacidades, competencias, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona y la comunidad.

Contribuir al desarrollo de un clima escolar de aprendizaje, dentro y fuera del aula, que permita el crecimiento integral de la persona y la comunidad.

4

Manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.

Respetar los canales regulares y pertinentes para manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.

5

Participar en igualdad de condiciones, de todos los espacios y servicios ofrecidos por la institución.

Cumplir con las normas y procedimientos para el uso de los espacios y servicios ofrecidos por la institución.

6

Ser reconocidos mediante estímulos por su buen desempeño académico, artístico, disciplinario, deportivo y social.

Participar con responsabilidad y dedicación en todas y cada una de las actividades escolares de la institución.

7

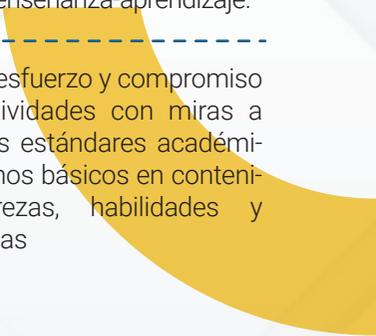
Participar en el proceso de aprendizaje, aun teniendo dificultades de aprendizaje o capacidades diferenciales.

Respetar y considerar a las personas con habilidades especiales y acatar las políticas institucionales del proceso de enseñanza-aprendizaje.

8

Ser evaluados de forma diferente, cuando sea pertinente y recibir apoyo pedagógico o psicológico adecuado de acuerdo a su situación.

Manifestar esfuerzo y compromiso en sus actividades con miras a alcanzar los estándares académicos y mínimos básicos en contenidos, destrezas, habilidades y competencias



9

Recibir un currículo adaptado a las necesidades educativas cuando un alumno presente un diagnóstico otorgado por un profesional competente en el área y validado por la institución.

Ejecutar el procedimiento pertinente para acceder a un currículo adaptado a las necesidades del estudiante acorde a los requisitos de validación de la institución

10

Disfrutar de un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar sus actividades estudiantiles, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.

Contribuir a generar un ambiente, sano, limpio, seguro y armonioso, por medio de actitudes y conductas respetuosas a las autoridades, docentes, pares, y demás miembros de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera del establecimiento.

11

Ser informados acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, entre ellos lo que el P.E.I. sustenta respecto a los principios, normas disciplinarias, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación y promoción escolar, normas de seguridad y prevención de riesgos etc.

Actuar coherentemente con el Proyecto Educativo del establecimiento y velar por el cumplimiento de sus objetivos, así como cumplir con las disposiciones y normas de convivencia indicadas por las autoridades de la institución.

12

Conocer el resultado de sus evaluaciones y tareas en un período de tiempo que no supere el determinado por las autoridades de la institución.

Presentar y cumplir en los plazos previstos, las tareas y evaluaciones asignadas por cada área de estudio, de acuerdo a los parámetros aprobados por la institución, promoviendo la honestidad académica y el buen uso de la información obtenida en el desarrollo del proceso de aprendizaje entre sus pares.



13

Disponer del tiempo suficiente para realizar adecuadamente con todas las tareas y evaluaciones asignadas.

Organizar su tiempo en base al número de actividades, para cumplir adecuadamente con todas las responsabilidades estudiantiles dentro de los tiempos establecidos.

14

Ser atendidos, escuchados y recibir respuesta, individual o grupal, en caso de vulneración de sus derechos, por las instancias pertinentes del establecimiento.

Comunicar oportuna y respetuosamente sus inquietudes a través de los canales regulares.

15

Elegir y ser electos como representantes estudiantiles, gozando de todos los derechos pertinentes a estos cargos.

Asumir responsablemente las representaciones estudiantiles para las que han sido electos, manteniendo el ejercicio de los principios de la Democracia cumpliendo con todas las obligaciones propias del cargo.

16

Conservar su Matrícula continuando sus estudios en la Institución, salvo que su representante legal exprese su voluntad de retirarlo (a) o no haya cumplido con los requerimientos de Ley o Institucionales.

Cumplir con todos los requerimientos académicos y disciplinarios que la Ley y la Institución Educativa señale para conservar su matrícula.

17

Ser considerados como seres perfectibles y con voluntad de cambio y recibir apoyo en sus compromisos para rectificar tras haber cometido una falta disciplinaria o académica y tener derecho al debido proceso de evaluación de sus faltas.

Acatar los correctivos, asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que la Institución educativa determine frente a una(s) falta(s) en la(s) que hayan incurrido, ya sea de tipo académico y/o disciplinario.

18

Utilizar la infraestructura, instalaciones y servicios que ofrece la Unidad Educativa.

Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio y, en general, las instalaciones de la Unidad Educativa, caso contrario, el representante legal del estudiante deberá asumir la reposición de estos bienes.

19

Toda información personal que la institución educativa reciba del estudiante y/o de sus representantes sea tratada con confidencialidad

Informar oportunamente, a través de los canales pertinentes a la Unidad Educativa, cualquier asunto familiar o personal que requiera un tratamiento especial por parte de la institución.

20

Participar de los eventos internos y externos organizados por la institución.

Velar permanentemente por el prestigio de la institución y demostrar responsabilidad y comportamiento adecuado en eventos internos y externos.

21

Recibir la devolución oportuna acerca de su proceso de evaluación del comportamiento por parte de las diferentes instancias de la institución.

Colaborar en el proceso de evaluación del comportamiento, facilitando la información requerida por las instancias pertinentes.

22

Recibir la atención pertinente para casos de justificación de atrasos e inasistencias de acuerdo al horario de Inspección.

Cumplir con todas las instancias de evaluación y recordar a su representante legal la obligación de justificar atrasos e inasistencias de acuerdo a la normativa institucional.

23

Disfrutar de un aula limpia, cómoda y tecnológicamente equipada, donde se aprovechen los recursos a favor del aprendizaje.

Promover conductas que garanticen que el aula asignada se mantenga limpia y que los equipos tecnológicos y mobiliarios que se encuentran en la misma, se mantengan en buenas condiciones para su funcionamiento.

24

Intervenir en clases para preguntar, pedir aclaración, disentir u opinar en un debate, de acuerdo a las normas preestablecidas por los miembros de la institución.

Hacer buen uso de la palabra y escuchar mientras otra persona esté hablando, mostrando respeto hacia la opinión de los demás en los espacios educativos de la institución.

25

Solicitar que las actividades y clases comiencen y finalicen en la hora prevista y no sean interrumpidas, excepto por situaciones fortuitas o previamente planificadas.

Presentarse puntualmente a todos los eventos académicos dentro y fuera de la institución.

26

Exhortar a la higiene y el uso adecuado del uniforme por parte de sus pares y demás actores sociales de la institución.

Mantener un buen cuidado personal e higiene, llevando adecuadamente el uniforme institucional que posee el establecimiento.

27

Gozar de un ambiente escolar en donde se respete su propiedad privada.

Demstrar honestidad en relación con la propiedad ajena, cuidando sus pertenencias y la de los demás.

28

Gozar de servicios seguros que cumplan con las normas jurídicas por parte de la institución.

Velar por la seguridad jurídica de la institución, no cometiendo acciones que puedan tener consecuencias, que afecten su buen nombre y la seguridad de sus miembros.

29

Tener un ambiente de espiritualidad, donde se favorezca el desarrollo de virtudes cristianas y valores humanos.

Asistir y participar en todos los actos litúrgicos, convivencias, fiestas religiosas, retiros, jornadas familiares, etc., que organice la Institución Educativa a través de su Departamento de Pastoral.

30

Disfrutar de un aula limpia, cómoda y tecnológicamente equipada, donde se aprovechen los recursos a favor del aprendizaje.

Promover conductas que garanticen que el aula asignada se mantenga limpia y que los equipos tecnológicos y mobiliarios que se encuentran en la misma, se mantengan en buenas condiciones para su funcionamiento.

31

Gozar del servicio de transporte escolar que garantice su derecho a ser trasladado de forma segura.

Mantener un comportamiento apropiado dentro del vehículo de servicio de transporte escolar, de manera que no altere o distraiga la atención del conductor.

32

32.- Disfrutar de bares escolares donde se expendan alimentos y bebidas inocuos y que contribuyan a una alimentación nutritiva, variada y suficiente.

Evitar consumir alimentos fuera de la Institución que no estén bajo el control sanitario y que no contribuyan a una alimentación saludable.

Normativas adicionales para los estudiantes

- 1** Respetar los bienes ajenos de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - a. Devolver al tutor, docente o inspector/a cualquier bien que no sea de su propiedad que se haya encontrado y/o que se encuentre extraviado.
 - b. No tomar prestado sin consentimiento del dueño cualquier cosa (de su compañero, docente, etc.) que no sea de su propiedad.
 - c. Comunicar a la tutor/a, docente o inspector si conoce de alguna persona que no respete la propiedad ajena y haya cometido hurto o cualquier tipo de apropiación de lo ajeno.
- 2** Participar activamente en todas las actividades generadas por la comunidad educativa (Pastorales, Científico-Técnicas, Participación Estudiantil, etc.) favoreciendo siempre el respeto y la sana convivencia.
- 3** Cumplir con responsabilidad el ingreso a las clases con respecto al horario establecido por la institución tanto en la modalidad presencial y/o virtual.
- 4** Entregar las comunicaciones a sus representantes legales, cuando se los haya citado por parte de las Autoridades, Tutores, Docentes, Inspectores, y/o DECE.

5

Con respecto a la comunicación asertiva, los estudiantes establecerán diálogos de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad Educativa. Se consideran faltas al cumplimiento de las normas para la sana convivencia social:

- a. el emitir insultos (aunque sean de bromas)
- b. lanzar papeles, y distintos objetos que puedan lastimar o incomodar dentro del aula.
- c. coger las mochilas y/o objetos personales de sus compañeros (vaciarlas)
- d. mantenerse en el puesto designado por el docente.
- e. rayar o pintar las mesas de trabajo y/o los baños, las paredes, y distintas infraestructuras de la institución.
- f. jugar con la pelota en los pasillos, corredores administrativos, dentro y/o fuera de las aulas, en el bar, los baños, y demás sectores no autorizados.
- g. tirar basura (desechos de alimentos) en los patios del Plantel, no recoger los platos o vasos y demás desechos que se produzcan al momento de ingerir sus alimentos.
- h. mostrar conductas afectivas dentro de la Institución propias de enamoramientos.
- i. consumir alimentos dentro del aula sin autorización
- j. ingresar a otra aula sin la autorización del docente a cargo de la hora de clase y/o inspector (a) de Planta.
- k. utilizar los equipos tecnológicos del aula sin la autorización del docente y/o Inspector (a) de Planta.
- l. empujar a los compañeros al ingresar a las aulas, en momentos de simulacros de evacuación, a la salida o ingreso del recreo y a la salida de la jornada escolar, etc.

6 Los estudiantes no podrán hacer uso dentro a la institución del teléfono celular, IPod, IPad, MP3, Tablet, videojuegos, audífonos o cualquier equipo electrónico, sin previo requerimiento del docente, mismo que estará establecida en su planificación.

a. En caso de encontrar al estudiante haciendo un mal uso de estos, se procederá según las acciones educativas establecidas en la LOEI.

7 Los estudiantes sólo permanecerán en la institución educativa en el horario de clases regular, y en caso de que deban volver a ingresar a la Institución sólo lo podrán hacer con la autorización por escrito de sus representantes y la máxima autoridad Institucional.

8 El estudiante se asegurará de estar dentro de su aula, a la hora exacta de que empieza su hora clase.

9 Ningún estudiante podrá comercializar cualquier producto o alimentos dentro del Plantel, sin la autorización de la máxima autoridad Institucional. Además, está prohibido la gestión de venta de rifas, recolección de dinero, materiales tecnológicos, sin la autorización respectiva.

10 No está permitido utilizar dentro de las instalaciones elementos y accesorios adicionales al uniforme tales como cabellos tinturados y extensiones con colores llamativos, lentes de contactos no transparente, uñas pintadas, maquillaje, piercing, tatuajes, pulseras de mano y/o pies, aretes grandes, buzos, abrigos y medias que no pertenezcan a la institución.

11 Los estudiantes utilizarán el uniforme completo y acorde a su horario que corresponda a lo establecido en el Código de Convivencia Institucional.

12 No está permitido tomar el nombre de la Institución para organizar fiestas, viajes o cualquier evento social que congrege participación masiva de estudiantes fuera del plantel.

13

Cuando un estudiante hubiese cometido Deshonestidad Académica se procederá tal cual lo establece el reglamento general de la Ley Orgánica de Educación Intercultural bajo el acompañamiento del carisma salesiano.

Criterios adicionales de convivencia institucional de los estudiantes

Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

1

El ingreso para los estudiantes de la Comunidad Educativa se realizará bajo el horario establecido bajo el periodo lectivo correspondiente. Cuando un estudiante llegue atrasado en tres ocasiones consecutivas, se procederá por parte del Inspector de Planta a llamar a su representante legal, para que este dialogue sobre este particular y hará firmar un compromiso de asistencia puntual a partir de ese momento.

2

Los estudiantes que deban salir durante la jornada de estudio, lo harán con la autorización del Inspector General y en compañía de su representante legal.

3

Todos los estudiantes bajarán al patio a disfrutar de su recreo en el horario establecido y los docentes no atenderán a ningún representante legal, porque acompañarán a los estudiantes en el patio realizando su Asistencia Salesiana.

4 Los estudiantes que deseen salir al baño deberán solicitarlo con anticipación y deben retornar al curso antes del término de la hora clase. En caso de que el estudiante se encuentre con una condición médica / salud y necesite salir más de una vez, lo hará con el respectivo certificado médico externo o interno (Dispensario Médico).

5 Los estudiantes evitarán traer joyas, dinero (más de lo necesario), equipos y juegos electrónicos u objetos que no sean requeridos para sus clases y que distraigan su atención o pongan en riesgo su seguridad y la de los demás.

6 Los estudiantes no usarán en su jornada habitual de clases identificaciones políticas, deportivas o de cualquier otra índole que promueva la discriminación, la agresividad y en general, conflictos en la Comunidad Educativa.

7 En caso de ausencia o falta de un docente, los estudiantes deben permanecer en el aula y el presidente del curso notificará al Inspector de Planta.

8 Los estudiantes contribuirán a la higiene y cuidado de la infraestructura de la Institución, de lo contrario el Representante Legal asumirá el costo de la reparación.

9 Cuando el estudiante tenga participación en actividades curriculares o extracurriculares, dentro o fuera de la institución, deberá registrarse según las normas institucionales.

10 Cada estudiante cuidará y será responsable de sus útiles escolares y prendas de vestir.

11 El comportamiento del estudiante fuera de las instalaciones es responsabilidad de él mismo y de su representante legal, pero, si provoca un conflicto externo portando el uniforme de la Institución se considerará como una afectación al buen nombre del plantel.

12 El estudiante matriculado en la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín” y su representante legal, habiendo decidido libremente formar parte de una Institución que favorece la formación espiritual, se comprometen a asistir a las Convivencias, Jornadas Familiares, Jornadas Pedagógicas (representantes estudiantiles) liturgias o Retiros, misiones y aceptan que la inasistencia injustificada a la misma va contra los compromisos asumidos en el presente Código de Convivencia.

13 El uso del uniforme debe ser como está establecido en el Código de Convivencia actual y en caso de incumplimiento el Inspector de Planta en primera instancia dialogará con el estudiante. En caso de incurrir en la misma será citado su representante legal, a quién el Inspector planta le hará firmar una carta de compromiso.

14 Los estudiantes de Tercero de Bachillerato que hayan culminado su año lectivo deberán ingresar a la institución con la adecuada vestimenta (no pantalonetas ni shorts cortos, vestimenta recatada para hombres y mujeres, no alusivos al consumo de bebidas alcohólicas o consumo de tabaco, insultos y alusiones sexuales).

15 El estudiante no podrá abandonar las clases sin autorización del docente del aula, tutor y/o inspector de planta y/o inspector general, según el caso; además, en caso de que el estudiante no esté en clases porque se encuentre trabajando en alguna actividad con los responsables del Departamento de Consejería Estudiantil, Departamento de Pastoral, u otro Departamento Institucional, el estudiante deberá llegar a su curso con la respectiva justificación escrita (indicando el horario) por el Departamento con el que estuvo. En caso de no cumplirse esta disposición, será considerada para la evaluación del comportamiento del estudiante.

a. En caso de que el estudiante salga sin autorización del curso (sin el permiso señalado en el numeral anterior), el inspector de Planta respectivo, deberá verificar donde se encuentra el estudiante en mención y una vez confirmado su abandono de clases sin la respectiva autorización, deberá comunicarse y citar al representante legal para notificarle lo sucedido, lo cual será tomado en cuenta para la evaluación del comportamiento del estudiante.

Criterios del estudiante en modalidad virtual

- Ingresar a la plataforma virtual en el horario que se disponga, garantizando un espacio adecuado, cómodo y con buena iluminación que favorezca la concentración e interacción con el docente durante las actividades sincrónicas.
- Asistir a todas las actividades virtuales convocadas con su correo autenticado.
- Comunicar oportunamente a los docentes las dificultades de tipo académica o de convivencia que se presenten para establecer estrategias preventivas y de mejora continua.
- Cuidar y responsabilizarse del manejo de los equipos informáticos a su disposición.
- Respetar y mantener un diálogo asertivo con los docentes y pares, compartiendo conocimientos, respetando los criterios diferentes de la comunidad virtual y favoreciendo en todo momento su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Resguardar la clave de usuario de las distintas plataformas y evitar compartir los enlaces ya que es de uso personal e intransferible.
- El uso y cámara y micrófono habilitado es imprescindible para su proceso de enseñanza aprendizaje. El estudiante que presentase alguna dificultad deberá notificar directamente a inspector de planta para el debido proceso.
- Dedicar tiempo a las actividades asincrónicas (material entregado y a la resolución de guías o tareas).
- Participar de todas las clases virtuales programadas y registradas.
- Cumplir con los plazos de entrega de actividades sincrónicas y asincrónicas.
- Respetar los turnos de intervención durante las clases sincrónicas al momento de comunicarse con el docente.
- Atender a lo solicitado por el docente para la clase cumpliendo con materiales y conocimientos solicitados
- Cumplir con responsabilidad, puntualidad y honestidad las actividades académicas propuestas en la educación virtual, tal como lo establece la LOEI y su Reglamento.

- Reconocer sus logros y esfuerzos, automotivándose permanentemente en el proceso educativo.

- Realizar investigación autónoma y cumplir con todas las actividades indicadas por los docentes a través de las plataformas virtuales, conscientes de que son para su desarrollo académico.

Docente

Derechos del docente

Deberes del docente

- 1 Recibir formación en todas las áreas que contribuyan al logro de la Visión Institucional.

Aprovechar, aplicar y compartir los conocimientos adquiridos en los procesos de capacitación, a fin de contribuir al logro de la Visión Institucional.
- 2 Recibir atención respetuosa, y oportuna por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Solicitar de forma respetuosa y oportuna atención de los diferentes estamentos de la comunidad siguiendo el conducto regular.
- 3 Recibir información oportuna de la institución acerca del Código de Comportamiento Ético Salesiano, Reglamento interno de trabajo de la Sociedad Salesiana en el Ecuador, P.E.I., Código de Convivencia Institucional lineamientos pedagógicos, normas administrativas, y de seguridad que rigen en la misma.

Acatar y aplicar todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que rigen en la institución, tomando como base para su labor educativa el P.E.I.

4

Ser considerado en su formación e idoneidad profesional en el ejercicio de su práctica docente y responsabilidades administrativas.

Proceder con ética en el ejercicio de su práctica docente y responsabilidades administrativas.

5

Comunicación personalizada con los representantes de los estudiantes en los horarios establecidos por las autoridades.

Atender cordial y oportunamente a los padres de familia que asistan a las entrevistas de atención a representantes, por asuntos académicos y/o comportamiento, así como también a quienes hayan sido convocados por el docente en otro horario.

6

Utilizar todos los espacios y recursos que ofrece el establecimiento.

Dar uso adecuado y responsable a todos los espacios y recursos que ofrece el establecimiento.

7

Gozar en la institución de un espacio laboral seguro y que cumpla con las normas jurídicas.

Velar por la seguridad jurídica de la institución no cometiendo acciones que puedan tener consecuencias que afecten al buen nombre de la institución, la dignidad y la seguridad de sus miembros.

8

Disponer del espacio, tiempo y condiciones adecuadas para realizar un trabajo profesional, responsable, puntual y organizado.

Guiar el proceso educativo y cumplir con responsabilidad los deberes profesionales: puntualidad, planificación académica, preparación de clases, orden y organización en la gestión de aula, evaluación oportuna, atención a padres de familia o representantes legales, dentro de los tiempos establecidos por las autoridades académicas.

9

Cumplir con el contrato laboral en los términos descritos en el mismo.

Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas de la Institución e instrucciones del empleador, en conformidad al contrato de trabajo firmado.

10

Participar de procesos formativos de todos los estudiantes de la institución, tomando acciones pertinentes en el momento y lugar apropiado.

Escuchar, analizar y orientar a los estudiantes y corregir los comportamientos inadecuados de los mismos, tomando acciones pertinentes en el momento y lugar apropiado.

11

Ser respetado en su integridad física y psicológica por los estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa.

Respetar en su integridad física y psicológica a todos los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

12

Contar con el tiempo establecido por la ley para atender eventos de fuerza mayor de carácter personal, familiar, médico y legal.

Solicitar con anticipación los permisos para ausentarse de la institución, según la normativa interna presentando los justificativos y actividades de sustitución pertinentes, además, ejecutar las actividades planificadas por los docentes ausentes, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades.

13

Participar de manera activa en los procesos de inclusión educativa, proyectos, sesiones de trabajo, comisiones, y eventos institucionales.

Participar activa y responsablemente en las jornadas pedagógicas, talleres, sesiones de trabajo, comisiones, eventos institucionales y los simulacros programados para la seguridad integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

14

Recibir el respaldo de las autoridades, para el cumplimiento de sus obligaciones educativas.

Comunicar a las autoridades oportunamente todo aquello que ajeno a su voluntad, le impida el cumplimiento de sus obligaciones.

Criterios adicionales de convivencia institucional de los docentes

Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

1

Los docentes favorecerán una comunicación asertiva con los padres, madres de familia y/o representantes legales, estudiantes, y demás miembros que conforman la Comunidad Educativa.

2

Los docentes deberán registrar la asistencia y puntualidad de los estudiantes en cada hora clase y socializarlo con el inspector de planta.

3

Los docentes deberán establecer canales de comunicación con las madres, padre y/o representantes legales utilizando el correo institucional, llamadas telefónicas y/o cualquier medio de contacto para comunicar las novedades de los estudiantes.

4

Cualquier miembro de la comunidad educativa derivará al DECE los casos disciplinarios que se encuentren contemplados dentro de las rutas y protocolos de actuación de violencia, tales como: Violencia entre pares (no conflictos entre pares), violencia sexual, consumo, distribución y/o comercialización de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia entre madres, padres y/o representantes legales detectada o cometida hacia servidores de la institución. Se tomará en cuenta:

a. En caso de existir situaciones de conflicto entre los estudiantes y/o padres de familia producidas en la institución, la mediación estará a cargo del docente que detecte la falta, tutor y/o inspección para favorecer una resolución pacífica de conflicto, llegando ambas partes a acuerdos y compromisos tal como establecen las obligaciones y derechos estipulados en la ley. Se realizará un acta de resolución de conflicto enviando a la autoridad pertinente, lo cual reposará en el expediente del estudiante.

b. Si faltare uno de los representantes en la reunión de mediación, el tutor deberá buscar otras alternativas para conseguir su asistencia y llevar a cabo dicha reunión, la cual debe contar con la presencia de todos los involucrados en el conflicto, de tal forma que se garantice la resolución pacífica del conflicto y la sana convivencia.

c. Los docentes de cada asignatura deberán informar de forma inmediata por escrito al tutor de grado/cursos cualquier novedad sobre faltas en el cumplimiento de las normas para la sana convivencia social.

d. El informe de comportamiento deberá ser entregado al Tutor con los respaldos necesarios al finalizar cada parcial, caso contrario se considerará que no existen novedades para la evaluación del comportamiento.

5

Los entrenadores de las selecciones de deportes, deberán entregar al inicio del año lectivo a la máxima autoridad institucional, el listado de los estudiantes federados y/o que conforman las diferentes selecciones de deportes, con las respectivas cartas de compromisos donde se establezcan las obligaciones y derechos a los que están sujetos los mencionados estudiantes, sus representantes legales y los responsables deportivos. además, es obligación de los responsables de las selecciones de deportes, realizar el respectivo seguimiento académico y/o comportamental en cada parcial mediante informe escrito al coordinador de área de Educación Física y al término de cada quimestre, este último, elaborará y entregará un informe a la máxima autoridad de la institución (previo a la junta de curso quimestral), con las novedades relacionadas con el desarrollo deportivo, académico y comportamental de cada estudiante deportista.



6

Los docentes de cada asignatura, deberán realizar el seguimiento constante a los estudiantes de bajo rendimiento y en caso de identificar un estudiante con necesidades educativas especiales (NEE), comunicarán inmediatamente al Departamento de Consejería Estudiantil, utilizando la respectiva ficha de derivación a terceros.

7

PROCESO DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y/ COMPORTAMENTAL: En caso de estudiantes con bajo rendimiento académico y/o comportamentales, es obligación del docente de la respectiva asignatura, citar al representante legal para comunicarle la situación actual de su representado, las recomendaciones respectivas y firmar el registro de atención a padres, madres y/o representantes legales y acta de compromiso; si en el estudiante se mantiene con el bajo rendimiento académico y/o comportamental, será obligación del docente de cada asignatura, informar por escrito al Tutor, quién a su vez, citará a la madre, padre y/o representante legal, a quién luego de comunicarle la situación actual de su representado, y las recomendaciones del docente, le hará firmar una acta de compromiso donde se establezcan claramente los acuerdos que permitan favorecer la recuperación del estudiante; si el estudiante en mención, mantiene hasta finalizar el parcial un bajo rendimiento académico, el Tutor informará por escrito al responsable del Departamento de Consejería Estudiantil, la situación actual del estudiante, la misma que también será socializada en la Junta de curso, luego de la cual, el Consejero Estudiantil, citará a la madre, padre y/o representante legal para comunicarle la situación actual de su representado, las recomendaciones de la Junta de Curso Quimestral y hacerle firmar una Acta de Compromiso donde se establezcan las conductas que se requieren tanto del estudiante como del representante legal, para favorecer la recuperación académica y/o comportamental del estudiante.

8

Ningún docente podrá solicitar dinero, productos comestibles o tecnológicos sin la autorización de la máxima autoridad institucional.

a. Ningún docente tendrá participación activa en organismos u organizaciones que requieran su criterio más allá del acompañamiento.



Criterios del docente en modalidad virtual

- Ingresar puntualmente a la plataforma virtual en el horario que previamente se haya dispuesto.
- Asistir a todas las actividades convocadas y en caso de fuerza mayor al no poder asistir informar inmediatamente a las Autoridades e inspector de planta por los canales pertinentes.
- Comunicar oportunamente a las Autoridades, Tutores, Departamento de Consejería Estudiantil e Inspección, las dificultades de tipo académica o de convivencia que se presenten para establecer estrategias preventivas y de mejora continua.
- Garantizar un espacio adecuado, cómodo y con buena iluminación que favorezca la interacción con los estudiantes, padres de familias, autoridades, y demás miembros de la comunidad educativa durante las actividades sincrónicas.
- Resguardar y responsabilizarse del manejo de los equipos informáticos y plataformas virtuales de las que dispone.
- El docente informará con anticipación el material, guía, contenido de aprendizaje que se resolverá, se tratará o aclararán dudas.
- El docente dará inicio a la clase con los estudiantes que se encuentren presentes en la conexión, no será suspendida por baja asistencia.
- Respetar y mantener un diálogo asertivo con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Resguardar su clave de usuario, códigos de libros virtuales e ID de acceso a distintas plataformas, ya que es de uso personal e intransferible.
- Cumplir con responsabilidad y honestidad las actividades académicas propuestas en la educación virtual, enmarcada en lo que establece la LOEI y su Reglamento.
- Reconocer los logros y esfuerzos de los estudiantes y automotivarse permanentemente en ejercicio docente.
- Realizar investigación autónoma permanente y cumplir puntualmente con todas las actividades requeridas para su ejercicio docente a través de la plataforma virtual, buscando el bienestar integral de nuestros destinatarios.

De las madres, padres y representantes legales

Derechos de las madres, padres y representantes legales

1

Recibir un trato respetuoso y cordial, en su condición de padres o representantes, de parte de todo el personal del establecimiento.

2

Recibir información clara y oportuna sobre el PEI, las actividades escolares y el proceso formativo de su hijo/representado mediante informes periódicos y regulares.

3

Participar en el proceso de formación integral de sus hijos/representados en las actividades planificadas por la institución.

Deberes de las madres, padres y representantes legales

Mantener un trato respetuoso y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.

Buscar información a través de los canales apropiados sobre el PEI, las actividades y el proceso formativo de su hijo/representado y mantener informado al docente dirigente o al inspector, según corresponda, sobre las situaciones que puedan estar afectando a sus hijos o que puedan contribuir al mejoramiento de ellos.

Promover una actitud positiva hacia el estudio y hacia las expectativas de la institución con respecto a la conducta de sus hijos, apoyando y compartiendo la orientación básica del PEI, también proporcionando el material requerido y velando por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos/representados dentro y fuera del colegio.

4

Ser atendido en sus inquietudes por las autoridades pertinentes y el personal de la institución.

Solicitar atención sobre sus inquietudes mediante los canales regulares y previa cita.

5

Elegir y ser elegido como miembro directivo del comité de padres de familia.

Asumir y cumplir a cabalidad con las responsabilidades como miembros del comité de padres de familia y apoyar desde esta instancia la gestión de la institución.

6

Exigir el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de matrícula y prestación de servicios suscritos con la institución.

Cumplir con lo estipulado en el contrato de matrícula y prestación de servicios, suscrito voluntariamente al elegir este colegio Fisco-misional, que es un 80% particular, financiado por las matrículas y pensiones aprobadas por el ME y canceladas por los representantes.

7

Ser atendidos y escuchados para llegar a la solución de conflictos en caso de no poder cumplir sus obligaciones de forma inmediata.

Entregar al momento de la matrícula, información personal actualizada y veraz del representante legal y su representado, facilitando el certificado del Ministerio de Salud Pública en caso de alguna discapacidad o falencia educativa en el aprendizaje de su representado o documento notariado que le autorice ser el representante legal, en caso de no ser el padre o la madre.

8

Ser informados oportunamente de las actividades del colegio por los canales de comunicación utilizados por la Institución.

Los representantes deberán asumir con responsabilidad su compromiso, asistiendo a las reuniones, convocatorias que hicieran los docentes y autoridades del plantel.

9

Ser orientado en las acciones más adecuadas que señala el Código de Convivencia para favorecer el bienestar de su representante.

Socializar con su representado y acompañarlo en el cumplimiento del Código de Convivencia, para lograr un buen vivir en el proceso educativo.

10

Ser atendidas sus propuestas e inquietudes en caso de pertenecer a los Comités de Padres de familia de curso o central.

Expresar por escrito sus propuestas e inquietudes en caso de pertenecer a los Comités de Padres de familia de curso o central.

Criterios adicionales de convivencia institucional de las madres, padres y representantes legales

Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

1

Los representantes legales de un estudiante de acuerdo con la LOEI, son los padres/madres de familia. En caso de que, por alguna razón, los progenitores no puedan ser los representantes legales, podrán ser otras personas siempre y cuando sean legalmente establecidas por las autoridades pertinentes (documentos notariados). La documentación deberá ser entregada obligatoriamente al matricularse para un nuevo período lectivo o en el transcurso del año lectivo cuando se haya dado un cambio, el cual deberá ser notificado con los documentos pertinentes en la Secretaría del Plantel. Además, se tomará en cuenta:

a. En caso de existir inconvenientes intrafamiliares que afecten la relación entre los progenitores, como visitas, manutención, tenencia de los menores y demás responsabilidades con la institución, el representante deberá justificar tales situaciones con la documentación respectiva y legalizada, lo cual no afectará el normal desarrollo educativo del estudiante, ni la obligación de los representantes legales de pagar puntualmente las pensiones.

b. En caso del fallecimiento del representante legal, un familiar directo deberá realizar el proceso legal con respecto al otorgamiento de la representación legal del estudiante y la asignación de su Tutoría.

c. Cuando el representante legal del estudiante no pueda suplir con las responsabilidades del menor, tal situación será notificada directamente a la junta cantonal de protección de derecho de los niños para el debido proceso.

d. Únicamente las madres, padres y/o representantes legales podrán ingresar a la institución educativa, para solicitar información referente a su representado.

e. En caso de existir un tutor, el representante legal deberá emitir a la institución un documento legal notariado, con la autorización pertinente del rol, funciones y tareas que asumirá el mencionado tutor.

2 Con respecto a la comunicación asertiva, los padres de familia establecerán diálogos de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad Educativa. (No insultos, gritos, etc.). En caso de presentarse un conflicto entre los representantes legales y algún miembro de la Comunidad Educativa, se procederá de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación.

3 Al inicio del año lectivo, los representantes legales firmarán una carta de compromiso en la que afirmen conocer y hacer respetar las normas de convivencia establecidas en la LOEI, reglamento de educación y código de convivencia institucional.

4 En acuerdo a la normativa vigente, Con respecto al ingreso de los Padres, Madres de familia y/o representantes legales, exalumnos de la Institución, etc., deberán asistir con la adecuada vestimenta (no pantalonetas ni shorts cortos, vestimenta recatada para hombres y mujeres, no alusivos al consumo de bebidas alcohólicas o consumo de tabaco); además, no se permitirá el ingreso del representante legal en estado etílico; ni tampoco se permitirá el ingreso de bebidas alcohólicas, ni cigarrillos, ni sustancias estupefaciente.

5 Los padres de familia y/o representantes legales en jornada de clases, ingresarán a la Institución para dialogar con los docentes según el horario de atención respectivo.

6 La madre, padre y/o representante legal, es el encargado de realizar el seguimiento académico y conductual del estudiante mediante las visitas al tutor/a, inspector/a, DECE, docentes de asignaturas y la respectiva supervisión de tareas y lecciones en la casa.

7 Dialogar periódicamente con los docentes de la Institución para conocer el avance académico de su representada (o) y cumplir con las orientaciones sugeridas.

8 Asistir a las convocatorias (citaciones) que se me hagan tanto por parte del tutor(a) de curso, docentes e inspector de la Institución.

9 Supervisar en casa los deberes y lecciones de su representada (a).

10 Garantizar que su representada(o) asista puntualmente a su jornada de clases (07h00) y justificar de manera inmediata con los documentos respectivos las inasistencias que tenga durante el año lectivo.

a. La Institución educativa se hace responsable del estudiante en la jornada establecida, es decir, Los estudiantes de la institución educativa cumplirán el horario de 07h00 a 13h00, exceptuando a los alumnos de Bachillerato Técnico cuyo horario será de 07h00 a 14h00. Antes y después de los mencionados horarios, es responsabilidad de los padres, madres de familia y/o representantes legales.

b. El estudiante que se presente a la institución a partir de las 7h30 deberá estar acompañado de su representante legal para justificar su atraso.

c. En caso de que el estudiante llegue después de las 07h30 sin su representante legal, el Departamento de Inspección se comunicará con el representante legal para que se acerque a justificar el atraso. Luego de que el Departamento de Inspección se comunique con el representante legal, el estudiante ingresará a su curso para continuar con su jornada escolar.

d. Cuando el representante no responda el llamado se emitirá una citación para justificar su atraso.

e. Si el estudiante tiene cita médica y no asiste a la Institución, a su regreso a la institución tendrá que ser acompañado con su representante legal justificando al Departamento de Inspección con la documentación respectiva; en caso de que el estudiante tenga que retirarse de su jornada de clases, para acudir a cita médica/trámites familiares, es obligación del representante legal acudir personalmente a retirarlo y firmar en la Bitácora Institucional que se encuentra en la Portería del Colegio.

11

El pago de pensiones debe ser realizado por las madres, padres y/o representantes legales, los diez primeros días del mes, conscientes de que es su obligación cumplir con los pagos pertinentes; además, la madre, padre y/o representante legal que incumpla el pago de las obligaciones contraídas es consciente de que se notificará de este particular a la Autoridad Distrital para el debido proceso.

12

Es obligación del Padre, Madre y/o representante legal revisar periódicamente la libreta de calificaciones que se encuentra en la plataforma institucional y también su correo electrónico (que entregaron a la Institución al momento de matricular a su representado), por el cual la Institución Educativa los mantiene permanentemente informados.

13

El representante legal cuyo representado hubiere con su comportamiento afectado la integridad física de algún miembro de la comunidad educativa, tendrá que asumir los costos de la atención médica pertinente, mientras esta dure.

Para que un estudiante pueda salir de la Institución, el permiso deberá ser otorgado por parte del padre, madre de familia y/o representante legal, que se encuentre registrado en el Sistema de Matriculación de la Secretaría del Plantel y a la vez que sea conocido por la Autoridad Institucional pertinente.

Criterios de las madres, padres y representantes legales en modalidad virtual

1. Es responsabilidad del representante acompañar en el caso de los estudiantes más pequeños en la conexión para el inicio de la clase, posterior a ello, solo sugerimos estar atentos a resolver dificultades que puedan presentar con el uso del dispositivo.
2. Es deber de las madres, padres y representantes legales en modalidad virtual brindar el sistema de conexión a internet y todas las facilidades para propiciar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Controlar la asistencia a las clases virtuales y el cumplimiento de las tareas.
4. Establecer un espacio de estudio libre de distracciones (sin TV, celular apagado si está ocupando un PC, libre de ruidos externos), para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
5. Dialogar con su hijo/a sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los docentes y compañeros de manera segura y responsable.
6. Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros).
7. Instar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo/a o le parezcan desagradables.

8. Dialogar con el estudiante sobre sus intereses y actividades usuales utilizando internet, con el fin de relacionarse y conocer lo que realiza.

9. Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad.

Del proceso de matriculación y/o datos estudiantiles

1. Referente a la información del estudiante se deberán actualizar anualmente los datos personales como: dirección domiciliaria, número de teléfono domiciliarios y de trabajo de los representantes legales (o un familiar en caso de emergencia) y de un tutor asignado.

2. En casos de existir algún cambio en los datos personales del estudiante durante el transcurso del año lectivo, es obligación del representante legal, comunicar a la Secretaría. Si esta obligación no es cumplida por el representante legal, la Institución Educativa queda exonerada de responsabilidad en caso de una situación de emergencia.

3. En caso de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales se deberá actualizar el informe psicopedagógico cada dos años.

4. Si un estudiante tiene NEE, el representante legal deberá comunicar esta situación al momento de matricularse y a su vez acercarse al Departamento de Consejería Estudiantil, con los informes respectivos (de los especialistas) durante el proceso de matriculación.

5. En caso de que se detecte algún caso de estudiantes con NEE durante el periodo lectivo es responsabilidad del padre, madre de familia y/o representante legal, cumplir con los compromisos adquiridos con el Departamento de Consejería Estudiantil, en los plazos preestablecidos para la entrega de la información solicitada.

6. La Institución Educativa para un nuevo Año lectivo, mantendrá las listas de estudiantes por curso y paralelos que terminaron el periodo lectivo anterior. Tomando como base las sugerencias de la última junta de curso, se podrá realizar el cambio de paralelo de un estudiante previo autorización de Rectorado y socialización con el representante legal.

a. En caso de la matrícula extraordinaria la designación de paralelos será establecida por la institución acorde a la distribución equitativa al número de estudiantes por curso.

De las autoridades

Derechos de la Autoridad

Deberes de la Autoridad

Rector (a)

1 Derecho al respeto.

Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación, las normas y políticas educativas, y los derechos y obligaciones de sus actores;

2 Recibir un trato adecuado, y ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente el referido a su integridad y dignidad personal.

Dirigir y controlar la implementación eficiente de programas académicos, y el cumplimiento del proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes;

3 Derecho a la defensa jurídica.

Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del establecimiento;

4 Recibir defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración.

Fomentar y controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución educativa por parte de los miembros de la comunidad educativa, y responsabilizarse por el mantenimiento y la conservación de estos bienes;

5 Percibir un salario acorde con las funciones que realiza en forma regular y puntual atendiendo a las disposiciones de la ley del trabajo y su reglamento.

Promover la conformación y adecuada participación de los organismos escolares;

6 Ser escuchados con respeto y cortesía sus pensamientos y opiniones respecto a situaciones personales y relacionadas a su cargo.

Aprobar el distributivo de trabajo de docentes, dirigir y orientar permanentemente su planificación y trabajo, y controlar la puntualidad, disciplina y cumplimiento de las obligaciones de los docentes;

7 Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.

Elaborar, antes de iniciar el año lectivo, el cronograma de actividades, el calendario académico y el calendario anual de vacaciones del personal administrativo y de los trabajadores;

8

Recibir capacitaciones académicas y pedagógicas continuas.

Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tanto las buenas relaciones entre ellos como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos;

9

Ejecutar acciones para la seguridad de los estudiantes durante la jornada educativa que garanticen la protección de su integridad física y controlar su cumplimiento;

Vicerrector (a)

1

Derecho al respeto.

Presidir la Comisión Técnico Pedagógica de la Institución;

2

Recibir un trato adecuado, y ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente el referido a su integridad y dignidad personal.

Dirigir el proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes;

3

Derecho a la defensa jurídica.

Dirigir los diferentes niveles, subniveles, departamentos, áreas y comisiones, y mantener contacto permanente con sus responsables;

4

Recibir defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración.

Proponer ante el Consejo Ejecutivo la nómina de directores de área y docentes tutores de grado o curso;

5

Percibir un salario acorde con las funciones que realiza en forma regular y puntual atendiendo a las disposiciones de la ley del trabajo y su reglamento.

Asesorar y supervisar el trabajo docente;

6

Ser escuchados con respeto y cortesía sus pensamientos y opiniones respecto a situaciones personales y relacionadas a su cargo.

Revisar y aprobar los instrumentos de evaluación preparados por los docentes.

7

Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.

Elaborar y presentar periódicamente informes al Rector o director del establecimiento y al Consejo Ejecutivo sobre el rendimiento académico por áreas de estudio y sobre la vida académica institucional;

8

Recibir capacitaciones académicas y pedagógicas continuas.

Implementar el apoyo pedagógico y tutorías académicas para los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades;

Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad educativa emitidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional;

Inspector (a) general

1

Derecho al respeto.

Coordinar a los inspectores de grado o curso;

2

Recibir un trato adecuado, y ser valorado por la comunidad educativa y por la sociedad en general, en el ejercicio de sus funciones y a que sean respetados sus derechos, especialmente el referido a su integridad y dignidad personal.

Registrar la asistencia y puntualidad de docentes y estudiantes;

3

Derecho a la defensa jurídica.

Gestionar el clima organizacional, y promover y controlar el cumplimiento de las normas de convivencia y de la disciplina en el plantel;

4

Recibir defensa jurídica y protección de la Administración pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración.

Publicar los horarios de clases y exámenes;

5

Percibir un salario acorde con las funciones que realiza en forma regular y puntual atendiendo a las disposiciones de la ley del trabajo y su reglamento.

Organizar la presentación del estudiantado en actos sociales, culturales, deportivos y de otra índole;

6

Ser escuchados con respeto y cortesía sus pensamientos y opiniones respecto a situaciones personales y relacionadas a su cargo.

Conceder el permiso de salida a los estudiantes para ausentarse del plantel durante la jornada educativa;

7

Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.

Conceder el permiso de salida a los estudiantes para ausentarse del plantel durante la jornada educativa;

8

Recibir capacitaciones académicas y pedagógicas continuas.

Llevar los siguientes registros: archivo documental de cada docente, distributivo de trabajo docente, horarios de clase, asistencia de estudiantes, solicitudes de justificación por inasistencia a clases de los estudiantes debidamente firmada por su representante legal, control de días laborados y novedades en caso de que las hubiere, calificaciones de disciplina de los estudiantes, comunicaciones enviadas y recibidas, control de comisiones y actividades docentes y estudiantiles que se llevan a cabo dentro y fuera del plantel, y otros de similar naturaleza.

Criterios adicionales de convivencia institucional departamento de inspección

Comprende el cumplimiento de prácticas que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Unidad Educativa Salesiana Fiscomisional “Domingo Comín”, motivo por el cual detallamos aspectos que deben observarse para favorecer la convivencia armónica de todos los miembros de la Comunidad Educativa:

1 El Departamento de Inspección, se encargará de comunicar inmediatamente al representante legal por vía Telefónica, citación y/o correo institucional en los siguientes casos:

- a) Inasistencia del estudiante.
- b) Accidente dentro de la institución.
- c) Falta disciplinaria.
- d) Atrasos.
- e) Uniformes.

2 El inspector de planta será el encargado de comunicar por las diferentes vías posibles, registradas en los datos del sistema de matriculación (correo electrónico, número telefónico, citaciones, etc.) para notificar las distintas situaciones emergentes del estudiante dentro de la institución.

3 El inspector de planta verificará que el estudiante que tenga que retirarse durante la jornada de clase, deberá salir acompañado de su representante o de una persona adulta autorizada por el mismo.

Del personal administrativo

Derechos del personal administrativo

1 Cumplir el calendario académico dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional.

2 Actuar con diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

3 Cumplir con las disposiciones emanadas de la autoridad competente.

4 Desarraigar por cualquier vía dentro de los establecimientos educativos acciones que atenten contra la dignidad de la persona tratando con amabilidad, respeto, equidad y consideración a todos los miembros de la comunidad.

Deberes del personal administrativo

Ser informados de manera clara y oportuna de las distintas actividades a realizarse por parte de las autoridades institucionales.

Recibir capacitación adecuada por parte de la institución, en los diferentes ámbitos relacionados al quehacer educativo y específico de sus funciones para un mejor desempeño.

Colaborar en actividades que involucren el bienestar común.

Fomentar acciones para fortalecer la equidad educativa. Prácticas de comunicación asertiva para fomentar el trato igualitario y desterrar la discriminación.

5

Dar ejemplo manteniendo nuestro lugar de trabajo limpio y ordenado. Colaborar con todas las campañas y conferencias que se realicen con respecto a este tema.

Desenvolverse en un ambiente digno, fomentando el cuidado, aseo y ornato de la institución.

6

Cuidar y mantener los bienes a nuestro cargo. Comunicar oportunamente el funcionamiento defectuoso del equipo asignado. Informar, a tiempo, las novedades que se presenten en los bienes de la institución.

Conservar en buen estado los recursos, espacios e infraestructura de la Institución.

7

Colaborar en los espacios de sensibilización y motivación. Dar ejemplo de buenas normas de comportamiento desde nuestros lugares de trabajo. Integrar las comisiones e involucrarnos en la formación comportamental de los y las estudiantes.

Presentar propuestas para crear espacios de sensibilización y motivación que propicien el cumplimiento de normas de comportamiento entre los miembros de la comunidad educativa.

8

Llevar los libros, registros y formularios oficiales y responsabilizarse de su conservación, integridad, inviolabilidad y reserva.

Facilitar los documentos oficiales de la institución educativa o los documentos académicos de los y las estudiantes, en el momento que se lo requiera.

9

Organizar, centralizar y mantener actualizada la estadística y el archivo del establecimiento.

Recibir información sobre las decisiones administrativas tomadas por la institución.

10

Cumplir con el permiso respectivo a los días de descanso medico otorgados por el IESS.

Recibir permisos especiales, licencias y estímulos internos.

Criterios adicionales de convivencia institucional del departamento médico

1) En el proceso de matriculación, el/la madre, padre y/o representante legal, deberá registrar la ficha médica de su representado para conocer su estado de salud.

2) En caso de accidentes/ emergencias el estudiante recibirá los primeros auxilios por parte del departamento médico, pero si la gravedad amerita la movilización del estudiante, se llamará al 911 y al padre, madre de familia y/o representante legal, para que este último autorice su traslado a una unidad médica.

a) Para el traslado del estudiante, el 911 requiere de carácter obligatorio la presencia de su representante.

b) En caso de no poder contactar a la madre, padre y/o representante legal, la Institución procederá de acuerdo a las recomendaciones que para el efecto establezca el 911.

c) El Departamento Médico será el encargado de evaluar, emitir un informe y notificar a los representantes legales.

3) Planificar y desarrollar actividades tendientes a prevenir y controlar problemas de salud de los estudiantes.



Criterios adicionales de convivencia institucional del departamento de consejería estudiantil

- 1) El DECE receptorá los casos detectados por cualquier miembro de la comunidad educativa que se se encuentren contemplados dentro de las rutas y protocolos de actuación de violencia, tales como: Violencia entre pares, violencia sexual, consumo, distribución y/o comercialización de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, violencia entre madres, padres y/o representantes legales detectada o cometida hacia servidores de la institución
 - 2) Garantizará las medidas de protección a los estudiantes para favorecer su sana convivencia dentro y fuera de la institución.
 - 3) En caso de detección de cualquier tipo de negligencia se realizará el proceso correspondiente con las autoridades pertinentes, de acuerdo a las rutas y protocolos de actuación.
 - 4) En caso de presentarse algún incidente que imposibilite la asistencia a la institución del estudiante, el DECE coordinará y acompañará en el proceso de tareas asistidas.
 - 5) El equipo del DECE organizara charlas preventivas a nivel institucional con miembros internos y/o externos precautelando el bienestar de la comunidad educativa.
- 

Medidas de normalización en caso de incumplimiento de deberes

En la infraestructura

- a) Reposición de daños ocasionados.
- b) Amonestación verbal o escrita de acuerdo a la gravedad de los daños ocasionados, por parte de la autoridad competente.
- c) Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley del Servidor Público y sus Reglamentos.

En la imagen y presentación

- a) Amonestación personal por parte del Jefe de Talento Humano.
- b) Oportunidad de reparar la imagen y la presentación personal en siguientes eventos institucionales.
- c) Aplicación de medidas correctivas con la intervención de la Comisión de Mediación.

En las relaciones interpersonales

- a) Pedir disculpas por la falta cometida a la persona ofendida.
- b) Reparar la falta con una actitud de amistad positiva.
- c) Intervención de una Comisión de Mediación y Resolución de Conflictos señalada por la máxima Autoridad Institucional o su delegado.
- d) Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley del Servidor Público y sus reglamentos.

Plan de resolución pacífica de conflictos

1) El docente del aula o Inspector de Planta que conozcan de una falta leve en el comportamiento de un estudiante deberá proceder con la acción educativa que se establece en el presente código, esto es:

1) La primera y la segunda vez se procederá a realizar una amonestación verbal, con un diálogo orientador sobre los compromisos asumidos en el presente código y las consecuencias que conllevan no cumplir con los mismos. Estas acciones se registrarán en el expediente individual del estudiante.

2) En una tercera ocasión, el docente o inspector procederá a realizar el punto anterior y citará al representante para informarle sobre este particular. Además, hará firmar al representante legal del estudiante una carta de compromiso en la que reconozcan la falta cometida y que el estudiante se compromete a no volver a cometer un acto que vaya en contra de los compromisos asumidos y el representante legal a su vez, se comprometa a estar pendiente en que su representado cumpla con lo acordado.

3) En una cuarta ocasión en adelante, además del numeral 1 y 2, el docente comunicará esta situación al Tutor (a), quién citará al representante legal del estudiante, quién firmará otra Carta de Compromiso en la que se indicará que esta situación será tomada en cuenta en la evaluación de su comportamiento por parcial. El docente o inspector de planta realizarán un informe escrito de lo sucedido que será dirigido al Inspector General, Tutor y Departamento de Consejería Estudiantil.

Solución pacífica de los conflictos

Para aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar, hostigamiento académico, ni tampoco aquellos señalados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 134 y en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 330, la institución educativa contará con una instancia de solución alternativa de conflictos la cual será encargada de dirimir aquellos conflictos que se presenten entre estudiantes.

La instancia señalada en el párrafo que antecede, estará compuesta por:

- 1) El Presidente del grado o curso en el cual se suscito el problema.
- 2) El estudiante que tenga el mejor promedio académico.
- 3) Un docente que supervisará el proceso.

La instancia de solución de conflictos bajo ningún concepto podrá aplicar acciones educativas disciplinarias, dicho esto, su función será buscar una solución pacífica al conflicto elaborando al final un acta en el que consten los compromisos adquiridos o la imposibilidad de mediar.

En caso de existir imposibilidad de arribar a una mediación, será el DECE el encargado de solucionar la problemática existente.

Esta instancia de solución de conflictos funcionará desde el 6to grado de Educación General Básica en adelante, para el resto de grados, esto es, desde el 2do de Básica hasta el 5to de EGB, será el DECE hará las veces de ente mediador.



Faltas disciplinarias de los estudiantes

Son faltas de los estudiantes todas aquellas que se encuentran señaladas en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en los artículos 224 y 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Las faltas según su naturaleza serán leves, graves y muy graves, por ende su sanción será proporcional a la falta cometida.

Faltas leves

Serán consideradas como faltas leves, a más de las señaladas en los artículos 224 (Tipo I) y 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, las siguientes.

Faltas graves

Serán consideradas como faltas graves, a más de las señaladas en los artículos 224 (Tipo II) y 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, las siguientes:

Faltas graves

Serán consideradas como faltas graves, a más de las señaladas en los artículos 224 (Tipo II) y 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, las siguientes:



Serán consideradas como faltas muy graves, a más de las señaladas en los artículos 224 (Tipo III) y 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, las siguientes:

Acciones educativas disciplinarias

La institución educativa será competente para sustanciar y sancionar todas aquellas faltas que no se encuentren determinadas en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. La sustanciación y sanción de estas faltas será competencia de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, siendo la sanción para cada una de aquellas las siguientes:

- 1) Serán sancionados con amonestación escrita de la autoridad competente, la falta contenida en el literal b) del artículo 134 de la LOEI;
- 2) Serán sancionados con la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, las faltas contenidas en los literales e) y f) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de amonestación escrita; y,
- 3) Serán sancionados con la separación definitiva de la institución educativa, las faltas contenidas en los literales a), c) y g) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de suspensión temporal.

En los casos de separación definitiva de la Institución, a la o al estudiante se le reubicará en otra institución educativa, y mientras el trámite administrativo se gestione, la institución educativa y el Distrito deberán asegurar que la o el estudiante continúe con su proceso escolar desde el hogar.



Para todas aquellas acciones que sea competencia de la institución educativa su sanción y sustanciación, deberá garantizar el derecho a la defensa de los estudiantes debiendo al menos realizar lo siguiente:

1) Notificar al Representante Legal con el presunto cometimiento de la infracción, concediéndole 5 días para que presente sus descargos y sus pruebas.

2) Una vez recibida la respuesta y las pruebas de descargo, la institución educativa deberá analizarla y emitir una decisión sobre la responsabilidad del presunto infractor.

3) Si se determina la responsabilidad del estudiante, la institución podrá aplicar las sanciones establecidas en el artículo 134.1., de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, siendo para las faltas leves amonestación escrita, para las faltas graves separación temporal de la institución hasta 30 días y para las faltas muy graves separación definitiva.

4) La institución educativa podrá optar por la aplicación de otra medida correctiva que no sean las detalladas anteriormente y que serán socio educativas y de reflexión.

A la sanción establecida por la institución educativa se podrá interponer el Recurso de Apelación, en un término no mayor a 5 días, el cual, que será conocida por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Procedimiento de acciones disciplinarias

Para faltas graves

- Dialogar con el estudiante sobre el hecho observando los compromisos no asumidos y lo que conlleva el hecho a violentar la sana convivencia que asumimos todos los que conformamos la comunidad educativa.
- Registrar esta falta en el expediente individual del alumno, citar AL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL al representante legal para comunicarle el hecho.
- El Departamento de Consejería Estudiantil enviará un informe escrito al RECTORADO, siendo la máxima Autoridad la que informará las acciones educativas tomadas, basadas en el PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN.

En caso de repetirse la falta grave, la Unidad Educativa se reserva el derecho de hacer conocer el hecho al Distrito, para que este organismo establezca las medidas más convenientes.

Para faltas muy graves:

- Dialogar con el estudiante sobre el hecho observando los compromisos no asumidos y lo que conlleva el hecho a violentar la sana convivencia que asumimos todos los que conformamos la comunidad educativa.
- Registrar esta falta en el expediente individual del alumno, citar al RECTORADO al representante legal para comunicarle sobre el hecho, siendo la máxima Autoridad la que informará las acciones educativas tomadas, basadas en el PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN.
- El RECTORADO sustanciará el proceso seguido y remitirá el expediente del estudiante a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación de acción educativa pertinente.

Procedimiento para aplicación de medidas de normalización

1) El Inspector de Planta, Tutor (a) o docente que conozca de un acto grave o muy grave que violente las normas de convivencia establecidas en la LOEI, su reglamento o el Código de Convivencia Institucional, procederá a informar por escrito a la INSPECCIÓN GENERAL sobre este hecho.

2) La Inspección General realizará una investigación preliminar del hecho a través de sus Inspectores de Planta, quienes elaborarán un informe escrito al INSPECTOR GENERAL.

3) El Inspector General comunicará lo presuntamente sucedido, al Departamento de Consejería Estudiantil quién seguirá las rutas y protocolos establecidos por la Ley de Educación.

4) El RECTORADO, convocará por escrito a reunirse en COMISIÓN DE ANÁLISIS, al (los) DOCENTE (S) TUTOR (ES) del curso (s) de los estudiantes involucrados en este hecho, un REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL, un representante del DEPARTAMENTO DE PASTORAL, quienes se encargarán de hacer una exploración sobre este hecho, dialogando con los estudiantes involucrados, representantes legales y todo estudiante que pueda ayudar a esclarecer el hecho, para luego presentar un informe escrito al RECTORADO con las conclusiones y recomendaciones que estimen pertinentes buscando la recuperación de la Sana Convivencia dentro de la Comunidad Educativa.

5) El tutor(a) convocará a Junta de Grado o Curso de manera extraordinaria para tratar sobre el hecho y la secretaria del Plantel entregará la resolución de la junta al RECTORADO.

6) El RECTORADO después de conocer los INFORMES recibidos, procederá a establecer las acciones educativas que favorezcan la aplicación de la LOEI, su reglamento y la recuperación de convivencia armónica tal como lo establece el Código de Convivencia Institucional, comunicando personalmente la resolución a los representantes legales y vía correo institucional a los docentes y Departamento de Consejería Estudiantil.

Aspectos obligatorios a cumplir en la reforma al código

Prevención de violencia sexual

De conformidad a lo señalado en el artículo 64.5 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, las instituciones educativas deberán señalar en el Código de Convivencia, medidas preventivas para evitar la violencia en las instituciones educativas. Dicho esto, los programas preventivos deberán contener expectativas claras y definidas de los comportamientos escolares violentos; establecer acciones disciplinarias graduales y consistentes y contenerlas en una política antiviolencia escolar que pueda ser sumada al Código de Convivencia. Lo señalado en los párrafos que anteceden son de suma importancia, puesto que de forma quimestral se evaluarán los planes preventivos, que incluiría la capacitación docente en estos ámbitos.

Instancias Alternativas de Solución de Conflictos

En la reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, se establece la obligatoriedad de crear un organismo alterno para la solución de los conflictos, estando su conformación definida en el Código de Convivencia. Su objetivo o función principal será la de resolver conflictos para solucionarlos sin la intervención de autoridades administrativas o judiciales y son aplicables a todos aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico.



Medidas de Bioseguridad

- 1) Que la institución educativa en cualquier momento, ante el no acatamiento de los protocolos y medidas de bioseguridad niegue la asistencia presencial de mi representado.
- 2) A respetar los protocolos de bio seguridad de la institución educativa.
- 3) A realizar una prueba antígeno o PCR hasta 24 horas antes del retorno presencial a la institución educativa.
- 4) A que la institución pueda practicar pruebas rápidas, antígenas o PCR, de forma aleatoria a mis representados.
- 5) A que la institución educativa los retorne al domicilio en caso de presentar sintomatología de cualquier tipo o en caso que no porten todos los elementos de seguridad tales como mascarilla o alcohol.
- 6) A que la institución aisle a los estudiantes en caso de presentar alguna sintomatología.
- 7) A que los estudiantes en caso de ser necesario lleven a la institución educativa mascarilla, alcohol y los demás implementos requeridos por la institución.
- 8) Aceptar las sanciones que se impongan en caso que uno de mis representados incumpla con las normas de bioseguridad.

Uniforme y presentación personal

Los estudiantes toda la Unidad Educativa deberán vestir el siguiente uniforme:

Todos los días excepto cuando tengan Cultura Física:

- Camiseta blanca con logo del plantel.
- Jean azul marino, llano y no tubo.
- Chompa o buzo de la Institución.
- Medias negras o azules.
- Zapatos negros.
- Cinturón negro.
- Cabello corto tradicional y peinado.
- Uñas cortas.

Los días que tengan Cultura Física:

- Camiseta de educación física de la Institución.
- Calentador con logo del plantel.
- Chompa o buzo de la Institución.
- Zapatos blancos.
- Medias blancas.
- Toalla.
- Cabello corto tradicional y peinado.
- Uñas cortas.





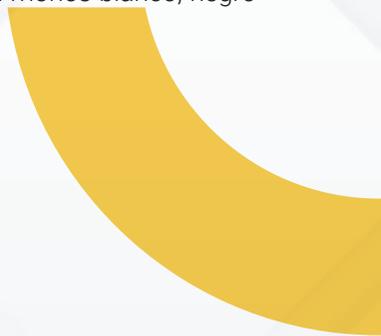
Los estudiantes toda la Unidad Educativa deberán vestir el siguiente uniforme:

Los días que NO tengan Cultura Física:

- Camiseta polo de la Institución.
- Calentador con logo del plantel.
- Chompa o buzo de la Institución.
- Zapatos negros.
- Medias blancas.
- Cabello natural, peinado y/o con moños blanco, negro o azul.
- Uñas cortas y sin pintar.

Los días que tengan Cultura Física:

- Camiseta de educación física de la Institución.
- Calentador con logo del plantel.
- Chompa o buzo de la Institución.
- Zapatos blancos.
- Medias blancas.
- Toalla.
- Cabello natural, peinado y/o con moños blanco, negro o azul.
- Uñas cortas y sin pintar.



Los estudiantes de Tercero de Bachillerato deberán vestir el siguiente uniforme de PARADA, los días que la Institución requiera:

SEÑORITAS

- Camisa blanca mangas largas
- Chaleco azul marino
- Falda azul marino con tabloncillos encontrados a los lados, bajo la rodilla.
- Zapatos negros con taco muñeca
- Medias nylon color natural.
- Cabello natural, peinado y/o con moños blanco, negro o azul.
- Uñas cortas y sin pintar.
- Corbata concha de vino con logo de la Institución.
- No maquillaje.

CABALLEROS

- Terno completo azul marino.
- Camisa blanca mangas largas.
- Medias negras.
- Zapatos negros casuales.
- Cinturón negro.
- Corbata concha de vino con el logo del plantel.
- Cabello corto tradicional y peinado.
- Uñas cortas.
- Uñas cortas y sin pintar.





Organismos Institucionales

Consejo estudiantil: Es la organización estudiantil encargada de representar a los estudiantes de la Institución Educativa ante los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y la sociedad en general.

Funciones y atribuciones. - Las funciones y atribuciones del consejo estudiantil son las siguientes:

1. Animar, promover y coordinar las distintas actividades que hacen referencia a la formación integral de los estudiantes.
 2. Fomentar, impulsar y organizar actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan el proceso de aprendizaje de las/los estudiantes.
 3. Velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos y deberes del estudiante.
 4. Estudiar y sugerir las líneas de acción, enmarcadas en el Perfil del Estudiante.
 5. Comunicar a las autoridades del colegio las fallas que puedan presentarse en la implementación y ejecución de los planes y proyectos concernientes a la formación de los estudiantes, sugiriendo soluciones y líneas de acción.
 6. Colaborar en la organización y desarrollo de los eventos programados por la Institución.
 7. Presentar a sus compañeros estudiantes un informe de las labores anuales.
- 

Comité estudiantil de paralelo o curso

Funciones y atribuciones:

- a) Fomentar la sana convivencia y el buen trato entre compañeros de salón de clases;
- b) Definir de manera participativa las normas de convivencia dentro del salón de clase y de la institución educativa, monitoreando el cumplimiento de las mismas con apoyo de todas y todos los estudiantes.
- c) Liderar procesos de resolución de conflictos en forma pacífica entre pares;
- d) Ser voceros ante las autoridades institucionales, docentes y el Consejo Estudiantil de aquellas demandas o inquietudes que presenten los compañeros en el salón de clase con argumentos que sustenten los planteamientos;
- e) Apoyar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas por el Consejo Estudiantil en el marco del plan de trabajo presentado;
- f) Apoyar al docente tutor o docentes de asignatura en la organización y gestión del salón de clase;
- g) Coordinar y apoyar al comité de paralelo de madres, padres de familia y/o representantes legales en aquellas acciones que se hayan planificado en beneficio del paralelo o curso;
- h) Colaborar con las autoridades institucionales, el personal docente, el personal administrativo, el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y el Consejo Estudiantil en lo que respecta al desarrollo de planes, programas, así como también en la detección de potenciales problemáticas psicosociales que estén afectando la adecuada convivencia estudiantil;

i) Participar activamente en las comisiones que se pudieran establecer por el Consejo Estudiantil;

j) Participar en las elecciones del Consejo Estudiantil cumpliendo los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

Departamento de pastoral juvenil y vocacional (dpjv).

El Departamento de Pastoral de nuestra Casa Salesiana San Juan Bosco de Guayaquil es el responsable de llevar adelante la tarea de Evangelización en todos sus procesos, actividades y experiencias que cada año diseña y articula en favor de los niños y jóvenes de nuestra Institución.

Entre las principales tareas y experiencias el Departamento se ocupa de:

a) Convivencias

De esta forma llevamos el mensaje evangelizador a nuestros estudiantes, dedicando un espacio de sus jornadas escolares al encuentro personal con Jesús, con ellos mismos y con sus compañeros. Las jornadas se realizan de acuerdo a las edades con todos los estudiantes de cada paralelo de la Institución Educativa, desde 1eros de Educación General Básica hasta 3eros de Bachillerato durante todo el año escolar. Estas Jornadas tienen temáticas establecidas en forma progresiva y parten de intereses propios de los niños y jóvenes.

Inasistencia a convivencias: en caso de no asistir a las Jornadas (Convivencias), las autoridades tomarán las acciones pertinentes que favorezcan el bienestar del estudiante y su representante legal

b) Asociacionismo escolar salesiano y animadores

Impulsamos el protagonismo de los jóvenes, haciéndolos miembros activos del Movimiento Juvenil Salesiano, donde realizan diferentes experiencias de apostolado que desarrollan capacidades de liderazgo y ayuda al prójimo, reciben formación en valores humanos y cristianos basados en Espiritualidad Juvenil Salesiana, mismos que desarrollan en las diferentes líneas asociativas del movimiento. Estos grupos son propuestos para los estudiantes de bachillerato que quieren libremente vivir esta experiencia de participación y vivencia grupal y apostólica en horarios extras curriculares.

Para ser parte del grupo de animadores deben entregar una autorización firmada por sus representantes y firmar la hoja del reglamento interno.

Los clubes asociativos son una propuesta que nace dentro del Movimiento Juvenil Salesiano, con el fin de desarrollar capacidades deportivas, artísticas, culturales y apostólicas.

Los clubes son integrados por estudiantes de octavo a tercero bachillerato, que libremente desean formar parte de estos grupos, es requisito necesario que entreguen la autorización firmada por sus representantes.

c) Fiestas litúrgicas

Como obra salesiana celebramos las fechas que marcan nuestra identidad entre ellas están: María Auxiliadora, Don Bosco, Inmaculada concepción, Navidad entre otras. Se celebran triduos, novenas, eucaristías y se da oportunidad permanente para la experiencia y vivencia del Sacramento de la Reconciliación. Siempre hay uno o más sacerdotes salesianos a disposición de las necesidades espirituales de los chicos y del personal que labora en nuestra Institución



d) Voluntariado

Al llegar al Tercer año de Bachillerato, en procesos muy específicos y debidamente establecidos, los jóvenes reciben la propuesta de ofrecer un año de sus vidas a una de las misiones salesianas en el Ecuador. El Voluntariado es un tiempo de intenso compromiso solidario-social, cristiano y salesiano con niños y jóvenes más pobres.

e) Jornadas familiares

Pastoral-DECE-Tutores trabajan juntos en esta propuesta que actualmente cubre la participación de los PP. FF y sus respectivos hijos estudiantes de nuestros CES. De 1ero de Educación General Básica a 3ero de Bachillerato se realizan Jornadas Familiares. Las temáticas están establecidas en forma progresiva y de acuerdo a las problemáticas principales que ameritan atención y formación permanente como apoyo a la tarea de la familia cristiana hoy.

Inasistencia a jornadas familiares: Las autoridades buscando siempre el bienestar de las familias determinarán las acciones a tomar en caso de inasistencias a las jornadas familiares.

f) Campañas sociales y solidarias

Nuestra Institución Educativa trabaja permanente la responsabilidad Social y Solidaria a través de intensas y muy participativas campañas ya establecidas y marcadas año a año en el calendario académico. Nos esforzamos con mucho empeño en estas campañas que involucran a todos los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.

Organismos de integración de los padres de familia

Son funciones de los Padres de Familia o Representantes legales o de los estudiantes, las siguientes:

1. Ejercer la veeduría del respeto de los derechos de los estudiantes del establecimiento.
2. Ejercer la veeduría del cumplimiento de las políticas educativas públicas.
3. Fomentar la participación de la comunidad educativa en las actividades del establecimiento.
4. Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas.
5. Participar en las comisiones designadas por los directivos del establecimiento.
6. Los deberes establecidos en el Código de Convivencia del establecimiento.

De la representación de los padres de familia

Los colectivos de Padres de Familia podrán constituirse en comités de grado o curso y su funcionamiento se regirá de acuerdo a la ley, esto es:

- Respetar la formación cristiana que se imparte en la Institución
- Tener una acción directa y participativa por medio de una vigilancia afectiva, y se integrarán a la Comunidad Educativa para conseguir los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
- Los Padres de Familia ejercerán un permanente cuidado sobre sus hijos, especialmente, cuando haya concluido la jornada de clase.
- Los Padres de Familia deben leer y analizar el Proyecto Educativo Institucional para conocer y comprometerse libre y voluntariamente con el espíritu Salesiano y los objetivos de la Institución.

- 
- En las reuniones tratarán, preferentemente, asuntos pedagógicos, didácticos, psicológicos, religiosos y formativos que tienen que ver con la formación integral de los estudiantes.
 - Los Padres de Familia tienen la obligación de acudir al plantel para informarse sobre el proceso de desarrollo integral de sus hijas(os) y ver el avance a Nivel de: desarrollo cognitivo, aprendizaje de destrezas, apropiación de valores, disciplina y aprovechamiento
 - Los padres de familia están obligados a cancelar las pensiones de sus hijos, durante los primeros diez días de cada mes, cumpliendo con una obligación adquirida libre y voluntariamente con el plantel.
 - Los presidentes de año y curso conformarán el Comité de grado o curso, eligiendo entre sus miembros la respectiva directiva, de acuerdo al Reglamento General de Educación.

Del comité central de padres de familia

La representación elegida de los presidentes de los comités de paralelos, de acuerdo al Cronograma Anual de Actividades y que estará conformada por un presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro vocales.

Funciones y atribuciones: Son funciones y atribuciones del comité central de Padres de Familia, las siguientes:

- Elaborar una planificación de actividades que se pretendan implementar en el año lectivo en curso, en el marco de la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación, y demás acciones, de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa;
 - Colaborar y participar junto a las autoridades, personal docente, administrativo, Departamento de Consejería Estudiantil de la institución educativa en el desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación, y demás acciones, de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa;
- 

- Participar de forma activa y fomentar la participación de las madres, padres de familia y/o representantes legales en el programa de participación y animación socioeducativa impulsado desde el nivel central.
- Convocar a los presidentes de los comités de paralelo a asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas en la planificación anual.
- Socializar en las asambleas generales, la planificación de actividades para el año lectivo en curso y el avance de las acciones implementadas.
- Realizar la rendición de cuentas de la planificación de actividades implementadas, un mes antes de terminarse el año escolar.

De la junta académica: Es el organismo de la Institución educativa encargado de asegurar el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa desde las áreas académicas, y hacer propuestas relacionadas con aspectos pedagógicos de cada área académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. Se integrará de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y responderá a las exigencias de los establecimientos en razón de número de estudiantes y docentes.

Durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos para un segundo período. Estará presidida por el Vicerrector.

Serán convocados, por escrito, a las sesiones de trabajo por el presidente de la Junta a través del secretario. La asistencia es obligatoria.

El secretario entregará a Vicerrectorado el acta de sesiones, en un plazo de hasta cuarenta y ocho horas a fin de que se apliquen las resoluciones acordadas.

Además de lo que prescribe el Reglamento, son sus atribuciones las siguientes:

- Velar por el permanente mejoramiento del nivel académico-formativo Institucional, guiado por los criterios de significatividad académica y preventividad.
- Conocer los planes de mejora para realizar el respectivo seguimiento concierne al área académica o de innovación pedagógica curricular.

- 
- Coordinar la secuencia y pertinencia de los contenidos de aprendizaje de las materias de cada área, conforme el perfil de egresado de los estudiantes, y seleccionar los libros de estudio y consulta pertinentes.
 - Analizar las metodologías empleadas por los docentes e impartir las orientaciones pertinentes para su cambio, renovación, implementación y unificación.
 - Controlar que los contenidos científicos tengan una orientación humana, cristiana, salesiana y práctica de acuerdo a los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades de las(os) estudiantes y las exigencias de la sociedad actual.
 - Regular los trabajos de investigación y las tareas para que sean adecuadas, útiles, factibles y convenientemente dosificadas.
 - Fomentar, a base del diálogo, el intercambio de experiencias y estrategias que se emplean en cada área, para que coadyuven a la formación integral.
 - Aprobar y difundir los programas de aprendizaje que permitan el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad.
 - Coordinar, el trabajo de las áreas, para que el proceso pedagógico, formativo y científico, tenga el éxito deseado; unificando las metodologías de aprendizaje, criterios e instrumentos de evaluación, formatos de planificación, promoción de valores, etc., y otras de acuerdo a la naturaleza de las diferentes áreas académicas.
 - Conocer y analizar los informes presentados por cada uno de los Jefes de Áreas cada quimestre, sobre el avance y desarrollo de los planes operativos y programas de estudio.
- 

Otras distinciones honoríficas

Otras distinciones honoríficas: Las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia, ratificado por la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción.

Se estimulará a los miembros de la Comunidad Educativa por los triunfos obtenidos, a nivel personal o de grupo.

- Los estudiantes que al concluir sus estudios de Bachillerato, hubieren obtenido la más alta calificación en las valoraciones de comportamiento y aprovechamiento y de identidad salesiana, serán condecorados con medalla al mérito; entrega que se realizará en el acto de incorporación de bachilleres del plantel.
- Se condecorarán también a estudiantes que se hayan destacado en las actividades que participa el plantel, tanto en lo Académico, Cultural, Deportivo y de Pastoral Social.
- Se reconocerá el mérito educativo a quienes se hayan destacado en las actividades propias de su función docente o en la Producción Intelectual, Científica, Pedagógica, Literaria o de Pastoral.
- Se otorga para los docentes, personal administrativo y de servicio que ha laborado ininterrumpidamente en el plantel, un reconocimiento por parte de la

Departamentos institucionales

De los docentes: Son los profesionales contratados para que desempeñen sus funciones en la jornada escolar; serán facilitadores del proceso de aprendizaje de los (las) estudiantes, en base a los planes y programas vigentes en la institución.

- **Atrasos a clases:** Los atrasos a sus clases, pasados los diez minutos se computarán como falta a clases; lo mismo que el abandono del aula antes del tiempo señalado en el horario, salvo por enfermedad o causa grave.
 - **Solicitar permiso:** 24 horas de antelación y el colaborador no podrá ausentarse del lugar de trabajo sin haber recibido la autorización respectiva. (Art. 40 R.I.)
 - **Plan de contingencia:** (actividades de refuerzo y profundización) estas actividades deberán ser presentadas junto con su planificación curricular y renovadas cada vez que se ausente el docente.
 - **Justificación de la inasistencia a la institución:** Rectorado justificará máximo dos imprevistos en el mes por marcación tardía; en ausencia del Rector, lo realizará Vicerrectorado.
- Entregar certificados de asistencia por atención médica y documentos de respaldo cuando el caso amerite.
- El Inspector General remitirá la justificación al Departamento de Gestión y Talento Humano.

Evaluación del desempeño: El desempeño del docente será evaluado periódicamente. Su aplicación se registrará por los "Lineamientos para la Evaluación del docenteado".

Departamento de consejería estudiantil (dece)

Son funciones y atribuciones del Departamento de Consejería Estudiantil las siguientes:

- Atención y seguimiento individual y grupal.
- Intervención, resolución y seguimiento de los casos detectados dentro de la institución.
- Atención a padres, madres de familia y representantes legales.
- Talleres para padres, madres o representantes legales, docentes, autoridades educativas.
- Elaborar el plan operativo anual del departamento y someterlo a aprobación del consejo de orientación ajustado a lo que dispone el RG. LOEI y los acuerdos ministeriales que regulan el ámbito.
- Programar actividades encaminadas a lograr adaptación y bienestar de los (las) estudiantes en el medio escolar, familiar y social.
- Planificar y desarrollar actividades tendientes a prevenir y controlar problemas de comportamiento y rendimiento escolar de los estudiantes.
- Orientar a los (las) estudiantes y padres de familia para la selección de los diferentes tipos de bachillerato y sobre posibilidades de estudio, campos profesionales y ocupacionales, respectivamente.
- Organizar y mantener actualizado el registro acumulativo y más instrumentos técnicos del departamento.

- Coordinar actividades de orientación grupal e individual, relacionadas con orientación sexual, prevención del uso de drogas, desajuste escolar, social, familiar, de aprendizaje y aspectos vocacionales y profesionales;
- Asesorar y participar en la conformación de las representaciones estudiantiles.
- Participar en las deliberaciones de las juntas de curso, con voz y voto, llevando el criterio del departamento en forma documentada.
- Tratar y velar por que el trato del personal colaborador de la UESDC hacia los estudiantes y de ellos entre sí, sea siempre respetuoso, atento, amable y sin agresiones u ofensas de palabra o de obra, ni referirse a ellos en forma despótica, grosera u ofensiva.
- Las demás que le asigne el Rectorado.

De los inspectores de planta

Serán designado (a) por el Rectorado y son los encargados de asegurar un ambiente de disciplina y de orden que permita el normal desarrollo del proceso educativo en los grados o cursos que le hubieren sido asignados.

Son sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento:

- a) Participar activamente en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Fomentar la armonía en la Comunidad Educativa.
- c) Responsabilizarse de la asistencia y control de labores de los docentes y estudiantes de los grados o cursos asignados a su cargo.
- d) Cultivar el diálogo en la resolución, mediación y prevención de problemas disciplinarios.

e) Hacer un seguimiento de la disciplina y asistencia de docentes y estudiantes en los cursos a su cargo, no como un fin sino como un medio para alcanzar los objetivos de la educación católica salesiana. “Prevenir antes que remediar”. “Elogiar, Reconocer y Alentar las acciones ejemplares”.

f) Mantener una estrecha vinculación con el Inspector General, y Departamento de Consejería Estudiantil para que, en unidad de criterio, orientar debidamente a los estudiantes en su autoformación.

g) Asistir con los estudiantes, a todos los actos oficiales y estar presente en las programaciones que realiza el colegio, con diez minutos de anticipación.

h) Recibir a los estudiantes cuando llegan a la Institución y permitir su ingreso en casos de atraso justificado e injustificado, notificando a su representante legal en este último caso.

i) Mantener una comunicación abierta con los padres de familia de los estudiantes sobre repetidas faltas a clase, o faltas graves de disciplina y comunicar las novedades a las Autoridades pertinentes y al DECE.

j) Dar a conocer por escrito, al Inspector general sobre la ausencia de docentes, personal administrativo y de apoyo, de forma inmediata a través de informes y novedades diarias.

k) Entregar semanalmente la estadística de asistencia y puntualidad de los docentes, haciendo constar los atrasos y faltas injustificadas para los fines pertinentes.

l) Concienciar y apoyar sobre la buena presentación de los estudiantes y padres de familia o representantes legales, según nuestro Código de Convivencia.

m) Concienciar en todos los integrantes de la Comunidad Educativa la necesidad de conservar los equipos de trabajo, muebles, pupitres, mesas y demás enseres del plantel.

Secretaría general

La secretaría estará desempeñada por un profesional del ramo y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Llevar los libros, registros y formularios oficiales y responsabilizarse de su conservación, integridad, inviolabilidad y reserva. En caso de infracción, el secretario será sancionado de acuerdo con la Ley.
- b) Organizar, centralizar y mantener actualizada la estadística y el archivo del establecimiento.
- c) Tramitar la correspondencia oficial y llevar un registro de ingresos y egresos de la misma.
- d) Conferir, previo decreto del rector, copias y certificaciones.
- e) Suscribir, en base a las disposiciones reglamentarias y conjuntamente con el rector, los documentos de carácter estudiantil.
- f) Realizar las convocatorias escritas, de acuerdo con las indicaciones del rector.
- g) Recopilar y conservar debidamente organizados, los instrumentos legales que regulan la educación, tales como: leyes, reglamentos, resoluciones, acuerdos, circulares, planes y programas de estudio.
- h) Desempeñar sus funciones con oportunidad, cortesía, responsabilidad y ética profesional.
- i) Cumplir las demás obligaciones determinadas en la Ley y los reglamentos y por las autoridades del establecimiento.
- j) La Secretaria asignada deberá realizar un Acta

*General donde consten los puntos tratados en las Juntas de Curso.
El personal auxiliar de secretaría es solidariamente responsable de la integridad, inviolabilidad, reserva y buen manejo de los libros, registros, archivos y documentos a su cargo.*

De la **colecturía**

El titular de la colecturía será un profesional del ramo contable, caucionado de acuerdo con las disposiciones señaladas en las leyes y reglamentos pertinentes, a cuyo cargo estarán los fondos y bienes del establecimiento.

Los funcionarios que trabajen en la colecturía estarán sujetos a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Son deberes y atribuciones del colector:

- a) Cumplir con las leyes y reglamentos pertinentes y responsabilizarse de los bienes y recursos presupuestarios del establecimiento.
- b) Participar en la elaboración de la proforma del presupuesto.
- c) Atender oportunamente los egresos que sean debidamente justificados, así como recaudar con diligencia los fondos y asignaciones del establecimiento.
- d) Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles.
- e) Participar en la elaboración de los inventarios del establecimiento y en las actas de entrega-recepción.
- f) Cumplir las demás obligaciones puntualizadas en la ley, el reglamento interno y más disposiciones emanadas de las autoridades del establecimiento.

Servicios médicos

La Unidad Educativa Domingo Comín cuenta con servicio de Departamento Médico dentro de la institución conformado por: un médico profesional que atiende todos los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a las necesidades que ameriten.

La institución Educativa no cuenta con seguro médico privado para los miembros de la comunidad educativa.



Servicios de bares escolares

Los bares escolares son locales que se encuentran dentro de la Institución Educativa serán atendidos por prestadores de servicios debidamente contratados y autorizados para la preparación y expendio de alimentos y bebidas, naturales y/o procesadas.

Los alimentos y bebidas a expendirse por los bares escolares deben ser inofensivos y deben contribuir a una alimentación nutritiva, variada y suficiente a sus usuarios.

La Institución Educativa para la supervisión de su funcionamiento adecuado, se regirá por el Reglamento para el control del funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación establecida por el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación.

Coreponsabilidad en el servicios de transporte escolar

La Institución facilita la logística de operación del servicio de transporte, mismo que es facultativo para los representantes legales de los estudiantes, quienes para acceder al mismo manifestarán su voluntad expresa y bajo su responsabilidad.

La Institución Educativa establecerá las disposiciones internas del funcionamiento de dicho servicio de tal manera que se garantice el derecho de los estudiantes a ser transportados en forma segura.

La Seguridad de los estudiantes que, antes y después de la jornada escolar, se dirijan de sus domicilios a la Institución Educativa y viceversa, y que usen o no, el servicio de transporte escolar, es responsabilidad de sus representantes legales.



Son deberes de los transportistas que brindan el servicio escolar:

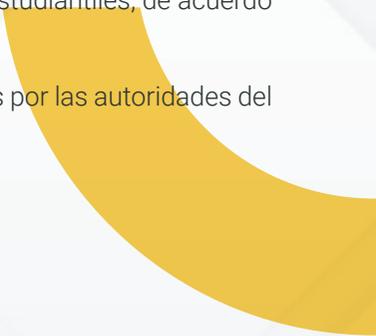
- a) Que el vehículo cuente con todos los permisos de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT).
- b) Que el vehículo lleve el número de estudiantes de acuerdo a la efectiva disponibilidad de asientos con los que cuente la unidad, asegurándose de que cada estudiante vaya sentado y usando el cinturón de seguridad precautelando las normas de disciplina y de sana convivencia dentro y fuera del transporte escolar.
- c) Que el conductor extreme la prudencia en la circulación y cumpla con los límites de velocidad dispuestos por la autoridad de tránsito.
- d) Que el conductor cumpla las rutas implementadas, de acuerdo al servicio ofrecido, que podrá ser puerta a puerta, o en paradas específicas, acorde a la necesidad de los estudiantes de la Institución, y la coordinación de las rutas implementadas, que serán realizadas desde el establecimiento educativo.
- e) Que el transporte escolar se encuentre en las condiciones de higiene necesarias para brindar el servicio.
- f) Que se proporcione la seguridad y el apoyo necesarios para el ingreso, traslado y salida de las y los estudiantes con discapacidades.
- g) Que los conductores cuenten con servicio de telefonía celular y su número se encuentre a disponibilidad de las autoridades del establecimiento educativo y de los representantes de los estudiantes.
- h) Que las unidades que proporcionan el servicio cuenten con un “disco stop” a los costados del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, el mismo que permitirá que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso.
- i) Las demás establecidas en la normativa sobre Transporte Escolar emitidas por las autoridades nacionales.
- j) Que todo transporte escolar autorizado para brindar servicios de transportación a los estudiantes de la Unidad Educativa, disponga de su respectiva identificación, la misma que incluye el logo de la Casa Salesiana de la Unidad Educativa y su número.



De los docentes tutores

Los docentes guías de curso serán designados, al inicio del año lectivo, por el RECTORADO del plantel y durarán en sus funciones hasta el inicio del próximo año lectivo.

Son deberes y atribuciones de los docentes tutores:

- a) Presidir obligatoriamente las juntas de curso y entregar las actas pertinentes en la Secretaría del Plantel en los tiempos establecidos.
 - b) Coordinar la labor con los docentes y estudiantes del curso y con la participación de padres de familia e Inspectores, para alcanzar los mejores resultados en el proceso educativo.
 - c) Planificar, ejecutar y evaluar su trabajo con la colaboración del Departamento de Consejería Estudiantil y la Inspección.
 - d) Cooperar con el desarrollo de las actividades de asociación de clase y estimular la participación de los alumnos en actividades académicas, deportivas y sociales.
 - e) Colaborar en la resolución de conflictos.
 - f) Establecer mecanismos de comunicación con los Padres de Familia para tratar asuntos relacionados con el comportamiento y el aprovechamiento de los estudiantes.
 - g) Planificar, organizar y participar en las excursiones estudiantiles, de acuerdo con las normas reglamentarias.
 - h) Cumplir las demás funciones que le fueren señaladas por las autoridades del establecimiento.
- 

De las juntas de docentes de curso:

- a) Asistir obligatoria y puntualmente a las sesiones. No se justificará la inasistencia sino en casos excepcionales.
- b) Proceder buscando el bienestar integral del estudiante cuando se trata de considerar cada caso.
- c) Realizar la evaluación horizontal de los estudiantes (entre materias) y la vertical de los maestros (en cada materia o curso) y dar impulso a la recuperación académica.
- d) Mantener el criterio de la Junta, conscientes de la justicia de las decisiones y de la corresponsabilidad de las mismas, para evitar que los problemas juzgados se conviertan en nuevas decisiones que le competan resolver a la primera autoridad de la Institución.
- e) Guardar la confidencialidad de lo tratado en la Junta.
- f) Los temas relacionados con dificultades personales de los estudiantes no pueden ser tratados en la junta de curso, sino directamente con el Departamento de Consejería Estudiantil.
- g) En la junta se receptorán los informes de los docentes los cuales contendrán los aspectos académicos y de porcentaje de inasistencia justificada e injustificada.
- h) El tutor(a) presentará la evaluación del comportamiento, la cual será aprobada o no por la junta de curso. La Junta de curso en casos graves se pronunciará sobre sugerencias de acciones educativas y disciplinarias conforme a la Ley.
- i) El docente Tutor entregará el acta de junta de curso en la Secretaria del plantel una vez finalizada la junta de curso con las resoluciones acordadas.



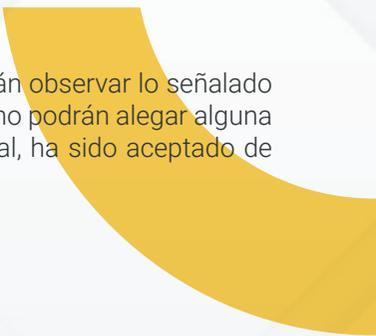
De la biblioteca

Es un lugar de apoyo para el proceso del aprendizaje donde se encuentra información tanto física como digital, de forma gratuita y al alcance de todos los actores sociales. Se encuentra a cargo de la persona designada por la máxima Autoridad de la Institución.

Son sus funciones:

- a) Brindar asesoramiento en la búsqueda de información a cargo del responsable de la Biblioteca.
- b) Prestar a los estudiantes libros para consulta, dejando su carné como constancia y con fecha máxima de entrega de quince días. Asimismo, otorgar el préstamo a docentes de mapas geográficos.
- c) Permitir la consulta a estudiantes y docentes de forma digital, a través de la utilización de las computadoras que se encuentran disponibles en los recreos o durante toda la jornada.
- d) Llevar el registro escrito de los préstamos de libros, mapas y computadoras.
- e) Cumplir con las normativas establecidas por la Máxima autoridad de la Institución.

Contrato de servicios



Los padres de familia, así como, los estudiantes deberán observar lo señalado en el contrato de servicios educativos, en este sentido, no podrán alegar alguna excusa para el cumplimiento de lo ahí señalado, lo cual, ha sido aceptado de forma libre y voluntaria.

ANEXOS:

ACTAS DE REUNION PARA LA ELABORACION DEL CODIGO DE CONVIVENCIA



**UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA FISCO-MISIONAL
"DOMINGO COMIN"**



CONVOCATORIA

FECHA: Guayaquil, 10 de septiembre de 2021
DE: MSc. David Bayona Niola - RECTOR
ASUNTO: Faltas a los compromisos adquiridos por la institución

Las Autoridades de este plantel en conjunto con el Departamento del DECE, se convoca a reunión el día martes 14 de septiembre/2021 a las 08h50, en sala de sesiones de Rectorado de manera presencial, por motivo de faltas a los compromisos adquiridos por la institución.

Agradezco de antemano.

*Juntos por el ideal de Don Bosco
en formar en buenos cristianos y honrados ciudadanos.*

Cordialmente



Msc. Victor David Bayona Niola
RECTOR

Psd: Es importante la presencia de ambos representantes, se les recuerda asistir con todas las medidas de bioseguridad.



ACTA DE REUNIÓN - DECE
Año lectivo 2021 - 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR	ACTA N°
Martes 3 de agosto del 2021	14H00		Vía zoom	1
ORDEN DEL DÍA				

1. Diagnóstico – Matriz FODA

ASISTENTES
<ul style="list-style-type: none">• Lic. María de Lourdes Zambrano – Vicerrectora• Psic. Susana Ramírez, Psic. Armyth Macas, Psic. Manuela Coyago, Lic. Belkys Moreira, Psicoped. Denisse Palma – DECE.• Emilio Méndez, Yamile Sánchez, Omar Salame– Inspectores.• Anita Alvarado, Xavier Fierro, Cristian Gallegos, Juan José Guerrero, Rogelio Leyton, Giovanna Lucio, Blanca Romero, Arturo Zambrano – Docentes.• Danny Córdova Rodríguez, Rosa Zambrano Veloz – Padres de Familia.• Kristel Gaibor Noboa – Vicepresidenta del Gobierno Estudiantil.

AUSENTES
<ul style="list-style-type: none">• Esther Silva, Decire Córdova

TEMAS TRATADOS
Orden del día

RESOLUCIONES
La Lic. Ma. De Lourdes - Vicerrectora, agradece a todos los presentes por la puntualidad, y como institución estamos actualizando y renovando todos nuestros documentos, el cual hemos conformado una Comisión para la elaboración del FODA que forma parte de nuestro Código de Convivencia, nos vamos a repartir en grupos, para dar a conocer cómo vamos a trabajar las Matrices del FODA, y nuestra próxima reunión será el día martes 10 de agosto/2021, a las 14h00, con el mismo enlace Vía zoom.

A continuación, se detalla lista de los integrantes de la Comisión para la elaboración del FODA.

UNIDAD EDUCATIVA SALESIANA FISCOMISIONAL
"DOMINGO COMÍN"

Comisión para la elaboración del FODA



N°	DOCENTES
1	ALVARADO HOLGUIN ANITA MARIA
2	FIERRO ROMERO XAVIER ANDRES
3	GALLEGOS MOREJON CRISTIAN GEOVANNY
4	GUERRERO MONCAYO JUAN JOSE
5	LEYTON ACUÑA ROGELIO ANDRES
6	LUCIO TAQUIS GIOVANNA MATILDE
7	MENDEZ TAFUR EMILIO ERICK
8	ROMERO MAIGUASHCA BLANCA LISSETTE



9	SALAME VILLAO OMAR ABRAHAM
10	SANCHEZ ESTRADA ANGELA YAMILE
11	SILVA LLUMIQUINGA ESTHER ARACELY
12	ZAMBRANO MORA ARTURO JAVIER

N°	PADRES DE FAMILIA
1	CORDOVA ALCIVAR DECIRE - REP. DE MIA MENDOZA, 6º GRADO "A"
2	CORDOVA RODRIGUEZ DANNY - REP. DE ARIANNA CORDOVA, 2º BACH. CIENCIAS "D"
3	ZAMBRANO VELOZ ROSA - REP. DE JOUSY CASTILLO, 1º BACH. CIENCIAS "C"

N°	GOBIERNO ESTUDIANTIL
1	GAIBOR NOBOA KRISTEL, 3º BACH. CIENCIAS "A" - VICEPRESIDENTA DEL GOB. ESTUDIANTIL

FIRMAS DE CERTIFICACION (COORDINADOR Y SECRETARIO/A)

**MSc. David Bayona Niola
RECTOR**

**Lic. Ma. De Lourdes Zambrano, Diplm.
VICERRECTORA**

**Psic. Susana Ramirez
COORDINADORA DECE**



ACTA DE REUNIÓN
Año lectivo 2021 - 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR	ACTA N°
Viernes 20 de agosto del 2021	10H00	14 h00	Sala de sesiones	4

ORDEN DEL DÍA

ELABORACION DEL CODIGO DE CONVIVENCIA

ASISTENTES
<ul style="list-style-type: none">Psic. Susana Ramírez, Psic. Armyth Macas, Psic. Manuela Coyago, Lic. Belkys Moreira, Lcda. Denisse Palma – DECE.
AUSENTES
TEMAS TRATADOS
Elaboracion de las habilidades sociales de acuerdo a las dimensiones establecidas por CONESA
RESOLUCIONES
Elaboraciones de las habilidades sociales de Personal administrativo y de servicios, Autoridades, Docentes, Estudiantes, Padres de familia y /o representantes legal
FIRMAS DE CERTIFICACIÓN (COORDINADOR Y SECRETARIO/A)
 Psic. Susana Ramírez COORDINADORA DECE



ACTA DE REUNIÓN - DECE
Año lectivo 2021 - 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR	ACTA N°
Viernes 6 de agosto del 2021	10H00	14 h00	Sala de sesiones	2
ORDEN DEL DÍA				

ELABORACION DEL CODIGO DE CONVIVENCIA

ASISTENTES	
<ul style="list-style-type: none">• Psic. Susana Ramírez, Psic. Armyth Macas, Psic. Manuela Coyago, Lic. Belkys Moreira, Psicoped. Denisse Palma – DECE.• Emilio Méndez, Yamile Sánchez, Omar Salame– Inspectores.• Anita Alvarado, Xavier Fierro, Cristian Gallegos, Juan José Guerrero, Rogelio Leyton, Giovanna Lucio, Blanca Romero, Arturo Zambrano – Docentes.• Danny Córdova Rodríguez, Rosa Zambrano Veloz – Padres de Familia.• Kristel Gaibor Noboa – Vicepresidenta del Gobierno Estudiantil.• Cristian Gallegos, Esther Silva	
AUSENTES	
TEMAS TRATADOS	
Orden del día	
RESOLUCIONES	
Revisión y elaboración del Código de Convivencia, de acuerdos y compromisos, normas y convivencias de compromisos	
FIRMAS DE CERTIFICACIÓN (COORDINADOR Y SECRETARIO/A)	
 MSc. David Bayona Niola RECTOR	 Lic. Ma. De Lourdes Zambrano, Diplm. VICERRECTORA
 Psic. Susana Ramirez	



ACTA DE REUNIÓN
Año lectivo 2021 - 2022

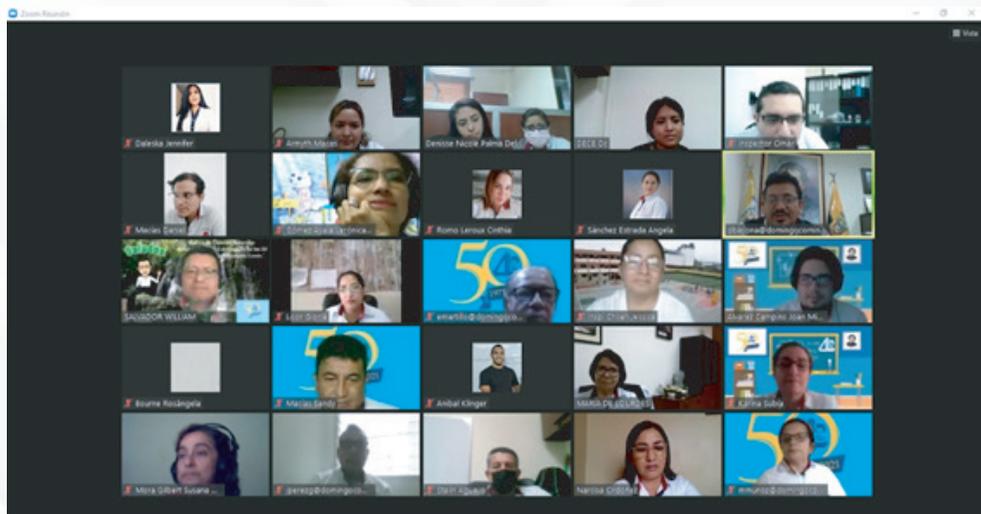
DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR	ACTA N°
Viernes 13 de agosto del 2021	10H00	14 h00	Sala de sesiones	3

ORDEN DEL DÍA

ELABORACION DEL CODIGO DE CONVIVENCIA

ASISTENTES
<ul style="list-style-type: none">Psic. Susana Ramírez, Psic. Armyth Macas, Psic. Manuela Coyago, Lic. Belkys Moreira, Lcda. Denisse Palma – DECE.
AUSENTES
TEMAS TRATADOS
Orden del día Revisión y análisis del plan de resolución pacífica de conflictos.
RESOLUCIONES
Elaboración del Plan de resolución pacífica de conflictos
FIRMAS DE CERTIFICACIÓN (COORDINADOR Y SECRETARIO/A)
 Psic. Susana Ramírez COORDINADORA DECE

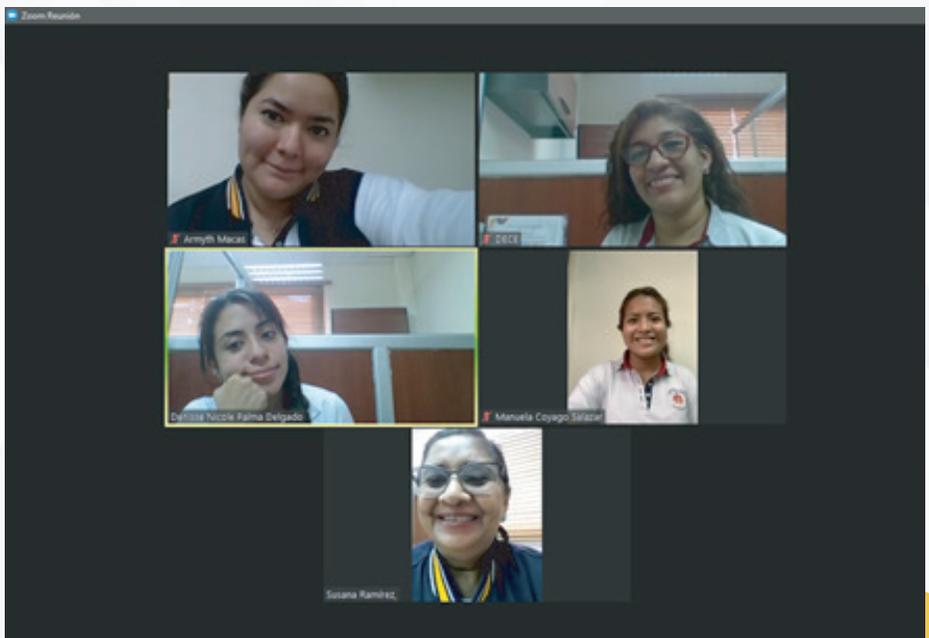
Evidencia fotográfica:



El hostador ha iniciado sesiones de grupo pequeñas. Por favor espere a ser asignado.



Activar Windows



El hosteador ha iniciado sesiones de grupo pequeñas. Por favor espere a ser asignado.



